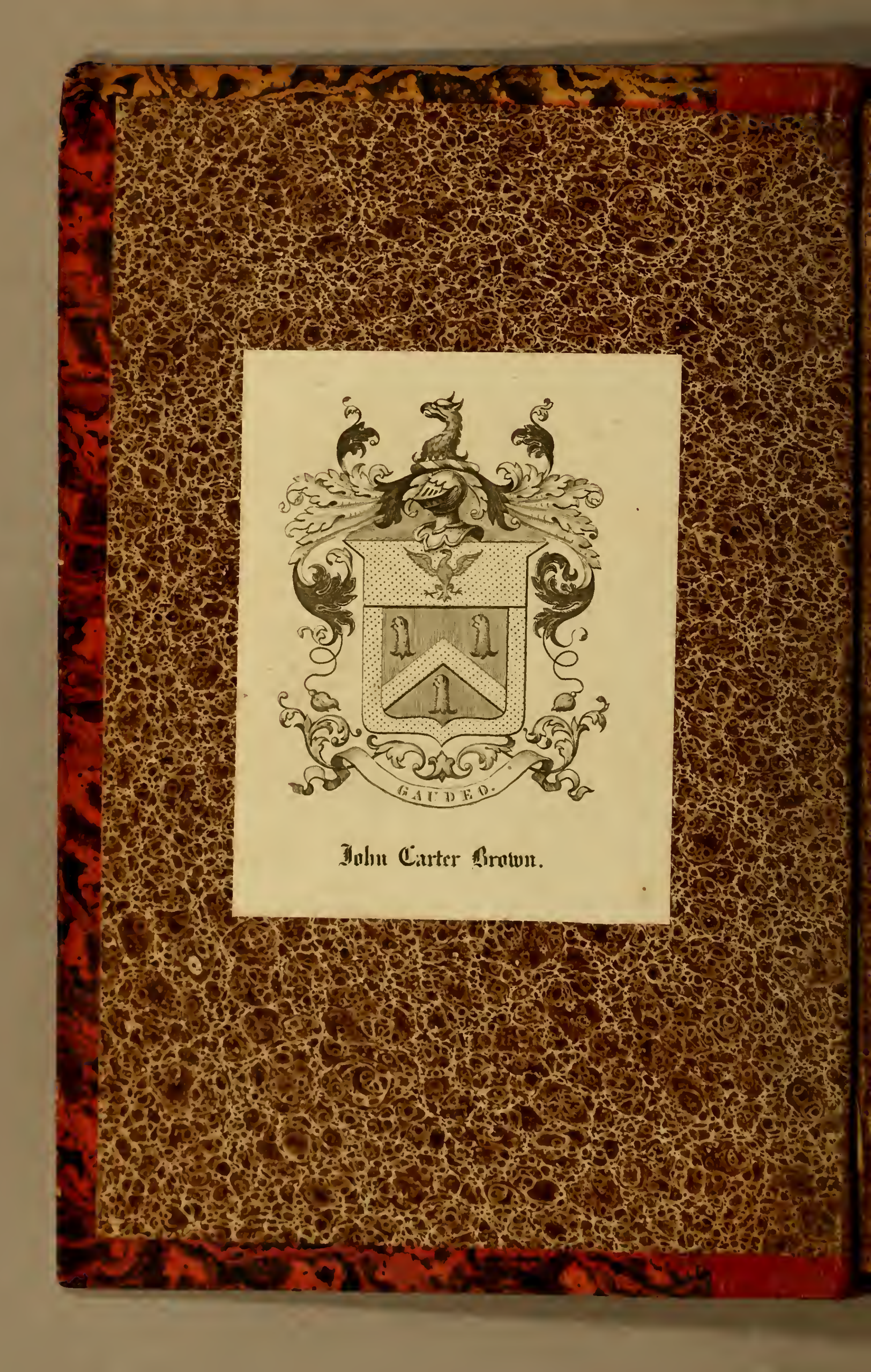
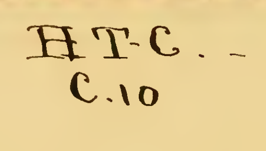

HT


GAUDEO.
John Carter Brown.




HTC
C.10

1. Esclaracimientos à la Constitucion dada al Peru el año 1828. Lima 1828
2. Manifestacion de los Documentos etc. por Vidaurre . . . Lima. 1828
4. Memoria dirigida desde Amberes al Congreso del Peru. por D. José de la Riva-Agüero. St Jago de Chile. 1828
3. Defensa de Don Ignacio Nina Vilca Lima — "
5 Memorial de D. Faustino Olayaba (— ")
6. Repetition of Nº 1. — — —
7 Breve manifiesto de Jose Perez Castro . . . . . . Arequipa 1828
8. Influjo de Clima sobre varias enfermedades en Arequipa — 1829
9 Alegato en Derecho de D. José Cavenecia etc. Lima. 1829
10. Reglamento Interior para las Camaras del Congreso del Peru — 1829
11. Memoria del Secº de Estado etc — 1829
12. Suplemento à la Memoria (Nº 4) de Riva Aguero. Santiago — 1829
13. Alegato de Jarria contra Cavenecia (Nº 9). — . . . Lima 1830
14. Proyecto de D. Vicente Galecio — " 1832
15. Representacion à las Camaras por D. Jose Riva-Aguero. St Iago 1830

121.

ESCLARECIMIENTOS

A LA

CONSTITUCION

DADA AL

PERU

EN EL AÑO

DE

MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO.

JOHN CARTER BROWN

LIMA: 1828 IMPRENTA DE LA INSTRUCCION PRIMARIA POR
J. FABIAN SOLORZANO.

ESCLARECIMIENTOS

A LA

CONSTITUCION

DADA AL

PERU

EN EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO.

Debo estos esclarecimientos a unas observaciones que se han hecho a la constitucion presentada al Peru. La provincia de cuyo poder he sido encargado, ocupa un lugar muy distinguido en mi corazon para que habiendo parecido a su nombre, no satisfaga en cuanto este a mis alcancés a sus dudas y anciedades. Responsable a ella de mis opiniones y vinculada mi suerte con la suya, debo poner a su vista los principios que me han dirigido. Si no convengo con los suyos, es porque el convencimiento ha precedido a mis juicios, y he podido verlos despues retificados por la experiencia y el tiempo. La escases de mis fuerzas, apesar de la inmensidad de la materia, me hara breve; pero me reportara la ventaja de evitar el fastidio de una larga y cansada vindicacion.

La revolucion del 26 de enero del año pasado de 827 es el punto de donde debo partir. Ha sido el suceso mas grave y de la mayor influencia, que ha acaecido en la Republica despues del de sus victorias. El paso que debia seguirle naturalmente era el de constituirse. Esta obra tan grande como al parecer sencilla era animada por el deseo ardiente y uniforme de los pueblos: la ocacion no podia presentarse mas favorable y el impulso rapido que recibio anunciaba su mas feliz complemento. El Peru aun no habia perdido enteramente el precioso germen de su poder, todavia conservaba parte de el en su seno

apesar de las calamidades que habian cargado sobre el y de los desastres causados por su injusta y perniciosa administracion. Su superioridad sobre otras secciones de America era incuestionable: aun no habian podido fijar estas la inconstancia de su gobierno, apesar de la antelacion de su independencia y de sus menores sacrificios proporcionales.

Colombia protectora y rival suya a un mismo tiempo se hallaba dividida en dos partidos contrarios que la encaminaban a su ruina. Su Libertador la proponia inquieto una conciliacion, que si no terminara en la consumacion de sus proyectos ilejitimos, acaso seria lo mas conveniente al estado critico de aquella Republica; estado tan critico que lo ponia en el caso de temer por su vida y por su nombre. No siendole posible distraerse un momento del peligroso sacudimiento que commobia su patria, ni contaba con fuerzas disponibles, ni tenia bastante imperio para extender sus asechansas hasta la nuestra: idolatra de su gloria, los unicos medios indirectos de que podria entonces valerse, le habrian parecido insuficientes e ignominosos, y el Peru estaba muy recientemente poseido del orgullo de su libertad para dejarse sorprender o seducir.

Colombia entre los delirios de una federacion extemporanea y los temores del absolutismo aun aparece incierta sin poder dar caracter a su gobierno. Los gefes de esas disensiones intestinas, esforzandose cada uno a inclinar la balanza a su respectivo lado, ponen en juego su poder el uno y la opinion publica el otro; reportara la victoria el que cuente con la fuerza, y desechado el sistema federal, que aun es arriesgado en sus circunstancias, salvaran esos pueblos inexpertos del terrible escollo en que han naufragado los que inoportunamente lo adoptaron. Introducido diestra y sordamente el disgusto a su tan juiciosa constitucion, se desea con ansia la convencion. ¡Quiera el cielo que ella establezca aquel eqilibrio de que tanto necesita su gobierno con el nuestro! Porque, digase lo que se quiera, Colombia por la naturaleza y la politica es llamada a ser muralla del Peru, de su paz depende nuestra properidad y su poder se fomenta con el nuestro, por conveniencia comun deben ser unos los sentimientos.

Bolivia por la diferente organizacion que la dio su carta politica debia causarnos menos cuidados. Sea cual fuere el sistema interior que rigiese en esa Republica, bastaba ver a su frente aun gefe extrangero y armado, para que dejase muy obscura la opinion. Sea cual fuere la satisfactoria tranquilidad de que se jactase, era muy ambigua la que se apoyaba con ejercitos en pie de un extremo al otro de su territorio. Sea cual fuere por ultimo el benefico impulso que se atribuyese a su gobierno, se confundia demasiado con el de los sultanes y despotas. Esta forma tan equivoca no era conciliable con la energia y nobleza que ese pueblo habia desplegado por su libertad: se hallaria pues en una coaccion civil y se estudiaria su enervacion, por consiguiente no podia ser duradera, y debiamos esperar mas que temer de ella y debiamos tambien creer, que la faz liberal con que se presentaba disfrazada, como obra del artificio, solo podia conservarse a costa de los mas penosos esfuersos, que absorberia y reconcentraria a si sola toda la atencion y todos los recursos del gobierno y que este obligado por el imperio de tan fuerte necesidad y por el honor aque lo llamaba su reciente posicion, debia dejarnos obrar en paz; si tenia planes, los mas diestros y posibles no se propondrian mas que introducir disenciones en nuestro suelo; pero prevenidos como estabamos contra esa arma miserable y conocida, sabriamos eludirla oportunamente.

Le bastaba al Peru la impotencia de estas dos Republicas limitrofes para emprender su marcha: los temores de que por otra parte podia prevenirse aun eran remotos: tenia, es verdad, enemigos ambiciosos y vengativos a todas distancias, pero ellos por fortuna se hallaban en un estado debil y complicado. La Europa entera tan sospechosa para nosotros estaba entonces ocupada de lleno en su politica continental, pensaria menos en expediciones ultramares que en sus mutuas pretenciones. El cielo empeñado en protegernos habia abatido completamente a la España: se hallaba cabalmente en un estado de nulidad, bastante para desesperarla de toda empresa o tentativa: la Francia que por su pronunciamiento constitucional habia llegado a hacerse el brazo mas fuerte de la alianza,

daba indicios claros de querer enrolarse en nuestra amistad a virtud de sus intereses comerciales : la Inglaterra declarada ya en nuestro favor debia protejer tambien los suyos: el trono de Alexandro se hallaba ocupado por un soberano indolente, defensor acerrimo de los derechos imperiales, y el Portugal sin dueño luchaba por su libertad bajo de una dependencia estrangera. En el Brasil Pedro 1.° experimentaba de la vecina Republica guerrera quebrantos que commobian su trono por el terrible influjo del ejemplo mas que por lo que ellos importaban. Buenos Ayres cantaba con pompa sus esteriles victorias, y obligado a rehacer sus grandes perdidas tanto interiores como exteriores, desdeñaba con altivez las relaciones a que lo llamaba Bolivia, mientras que su rival mas cuerdo se buscaba apoyo y se atraia guerreros del norte de la Europa.

Tan felices combinaciones nos preparaban la paz exterior, pero la nacion recien entrada en el aprendisaje desu gobierno, aun no tenia la practica necesaria, ni conocia sus resortes interiores: era natural que desconfiase de todo y temiese por si; 17 años de revoluciones y tiranos de toda clase y bajo distintos nombres la habian devorado, su mejor reaccion, la unica que podia cimentar su felicidad, era debida a causas extraordinarias y casi prodigiosas, y lo que era peor se hallaba enteramente aislada y abandonada a si misma. Los primeros ensayos del Congreso desfigurados entonces, y varios articulos de constitucion injustamente censurados tubieron por movil esta posicion tan versatil y dudosa, efecto necesario de la inconstancia y multiplicidad de los sucesos.

Si hay probabilidades que no siempre son perniciosas en la politica, acaso esta misma posicion la ponia a cubierto de los fermentos y disturbios interiores. No era prudente reposar absolutamente en ella, pero no debia ser desatendida del todo en la estrechez y premura que presentaban las circunstancias. Estas mismas, la indole peruana, el entusiasmo de los pueblos debieron tener su lugar en el plan de concurrir a cimentar la paz y tranquilidad interior. Es verdad que acababa de estallar una revolucion dificil e inesperada, y que una revo-

lucion cualquiera que sea, deja tras si divisiones y partidarios, que aguijados por la conveniencia pasada, por el descontento presente, por la misma gratitud son otros tantos agentes que incitan y promueven las sediciones: que la ambicion, las venganzas, las fortunas decaidas asechan vigilantes los momentos de satisfacerse y erigirse : que los pueblos siempre miran con zelos y con envidia a los que tienen sobre si, y que no habra gobierno, sea cual fuere su forma, que contente a todos ; pero tambien es verdad que hay un cierto modo de existir en que no tienen cabida las conspiraciones: que un pueblo victorioso es entusiasta de la novedad: que la causa de la revolucion ultima habia sido soberanamente justa y soberamente plausible; y que el peruano fatigado, debil y manso por complexion, estaba muy lejos de envolverse en nuevas y peligrosas empresas. Si el suceso del 26 de enero no se hubiese promobido y llevado al cabo en tanta parte por agentes estrangeros ¿quien sabe si estariamos aun sumidos en servidumbre y dependencia? Esta inaccion, este conato al reposo, si es una virtud en un gobierno justo y asentado, no lo es en cualquier otro sentido, es un defecto, es un mal que perjudica al vigor y a la nobleza de la especie humana. Extremo tan detestable, como lo es igualmente el de su excesiva movilidad. ¡Quien diera a los pueblos saber evitar uno y otro y que tranquilos en el punto legitimo de sus derchos, solo fuesen sensibles a las invaciones de la injusticia y tirania!

Por desgracia aun no esta bien definido este punto: la ambicion ha tenido interes en mantenerlo en problema. Si se quisiera circunscribir la orbita de las facultades de los gobiernos, desapareceria sin duda al momento su accidental embrollo : sobre ella y la de los deberes individuales es que esta fundado el equilibrio de la sociedad; sino hay recelo, sino hay hecho por el que conste, que esta haya salido alguna vez sin causa muy grave de la suya, es consiguiente qne el mal proviene necesariamente de los excesos de aquella. Aquella en efecto por la arbitrariedad a que la inclina el poder, ha sembrado tanta confucion en los actos de la vida social que ya se la desconoce enteramente; ha pervertido de tal modo la reciproci-

dad e igualdad de garantias que solo sirven para recitarse en teorias: de aqui ha resultado incierta y complicada la ciencia de la policia; ya no hay seguridad absoluta en la sociedad, ni hay medida que alcance a retificarla y descansar en ella con confianza.

Sobre el debil apoyo que podian prestar tales circunstancias, fue encargado el gobierno de la Republica a un gefe preparado de antemano con el conocimiento de sus relaciones y recursos: faltaba el ultimo sello a la declaratoria de nuestra absoluta libertad, la expulsion de las tropas colombianas del territorio del Peru. Era tan necesaria que sin esto habrian sido insuficientes, aventuradas y tal vez poco libres nuestras operaciones. Sera acrehedor a la gratitud de la nacion el gefe que se encargo del proyecto: grave y dificil, corria riesgos conocidos: debia ser precedido de combinaciones extraordinarias, y de medidas y precauciones oportunas: no podia llevarse al cabo sin muchos y simultaneos sacrificios. ¡Soldados victoriosos en estimacion y regalo, cituados bajo de un cielo benigno, y en un pais delicioso: soldados autores de la mejor y mas alhagueña revolucion, en quienes estaba concentrada toda la fuerza: soldados esperanzados en premios y recompenzas, anciosos del goce de los frutos de su empreza! ¿Como ser estrañados de un pais del que estaban en posesion de disponer a su arbitrio? ¿Como ser impulzados a otro en el que serian detestados como enemigos y acaso victimas, donde eran perdidos sus trabajos y no les esperaban sino vejamenes e ignominias? Pues esos soldados al frente de tantas dificultades, salen de Lima y recalan en Guayaquil. Se completa el proyecto y se pone la capital del Peru en aptitud de obrar sin trabas. La nacion entra en el goce total de sus derechos y comiensa a existir por si; el Congreso podia reunirse sin obstaculos ni temores.

Entonces por primera vez se dejo sentir la desorganizacion o nulidad de la Republica, sin fuerza propia ni hacienda, sin comercio ni marina, sin industria ni agricultura, sin recursos ni costumbres. Se habian abierto dos brechas considerables y funestas a la educacion publica; la interrupcion de la enseñanza en los colegios

a pretexto de mejoras, y la supresion de los monasterios de regulares al de liberalidad y reforma: ambas fueron notadas y lloradas por ese pueblo honrado, que esento de vagas preocupaciones, ve las cosas por su verdadero aspecto y no desconoce sus intereses. Se habian colocado al frente de los mas de aquellos, rectores tenidos por despreocupados, cuyas ideas aun no estaban en la correspondiente sazon para poder derramarse sin riesgo sobre una juventud amodelada a ejemplos viejos pero seguros ; se veia con dolor caer a su consecuencia por tierra la escasa moralidad que nos habian trasmitido nuestros padres. La dependencia, y el ridiculo en que se habia consignado a los regulares, hacian desaparecer las ventajas que sacaba la sociedad de su influjo, de ese influjo por el que se difundian las luces y la doctrina a todas partes y uno de los medios principales por los que se fomentaban las costumbres; autorizado por tan largos años cuantos han sido los de nuestra dependencia y sostenido por toda la autoridad del gobierno español, no debio ser combatido ni tan precipitadamente ni tan defrente. Este paso intempestivo ha puesto en duda nuestra buena fe y ha enervado nuestra fuerza moral : sus escuelas se han cerrado y con ellas otros tantos albergues de la horfandad e indigencia : cuando solo se atendiese a que el recinto de los claustros habia dado varones eminentes en toda clase, que han ilustrado y ejemplarizado la nacion, aun se le debia respetar y no dejar al pueblo sin un recurso de provecho, antes de reemplazarlo con otro, ni abolir establecimientos que miraba como sagrados antes de preparar su juicio. Asi es como la religion y la moral han sufrido quebrantos que en ningun tiempo ni en manera alguna podran subsanarse. ¿Que utilidad o conveniencia se ha reportado? La existencia y respeto de los regulares por mucha parte que se les quiera dar en la sociedad peruana, ni tienen la influencia peligrosa de la de Europa, ni se oponen en nada a las instituciones nacientes de la Republica. Un fantasma de novedad, la preocupacion de parecer despreocupados, y tal vez una malignidad increpable han sido los moviles de

esta providencia antipolitica, cuyos daños apenas seran reparados por el tiempo y bien acosta de fatigas y de caudales; es de esperar qne el Congreso llame su atencion hacia ellos.

Otra brecha aun mas temeraria se habia abierto a la fuerza nacional; no habria sido tan sensible ni dañosa, si solo se hubiera tratado de hacerla insuficiente o de abatirla, pero se la babia querido extirpar de raiz: se habian consumido enteramente sus elementos, hombres, armamentos y caudales: con una marina estrangera y nuestras fortificaciones demolidas eramos a la vista de todo el mundo la triste presa del primero qne quisiese invadirnos. Nuestros oficiales acostumbrados a la dependencia y postergacion, se adormecian en la inaccion y el vituperio; sus acciones mas heroicas, sus sacrificios y servicios se hallaban obscurecidos de tal modo que apenas podian despertar la atencion y la confianza de la nacion; pobres y abatidos abundaban en quejas y pretensiones. Los gefes de las provincias tenidos por partidarios del dictador ora por su creacion, ora por sus relaciones indispensables, eran vistos como sospechosos, ¿y quien podria desimpresionar a la multitud de sus presunciones justas o injustas?

La hacienda publica sin fondos, sin administracion y sin credito, cargada de deudas enormes por defuera y por dentro, era el argumento mas concluyente de nuestro abatimiento e imbecilidad. Los gravamenes de los pueblos llevados hasta un estremo ultimo, ya no podian dar mas de si, mientras que no bastaban a llenar las necesidades naturales del erario.

Los bancos de comercio y de mutuo, que hacian el esplendor y la opulencia de la capital, que eran el recurso de la industria y de la indigencia, y aun mas el de la nacion, se habian disuelto y desaparecido enteramente, envolviendo en sus ruinas millares de familias que hoy mendigan un pan estrangero y miserable por las calles.

Las casas de beneficencia, los hospitales y otros establecimientos de misericordia que habian costado tanto trabajo, tantos años y caudales a nuestros padres, todo

habia desaparecido en un momento casi del mismo modo que si un enemigo feroz y devastador hubiese venido de proposito a batirnos en ruina.

La imprenta que debia estar a prevenir los errores, callaba. Eco cansado del suceso del 26 perifraseado de mil y mil modos, ni daba al mismo suceso su importancia productiva, ni nos preparaba a sus efectos: menos señalaba el origen de nuestros males, y ponia termino al desacierto. Contenta con encomiar o zaherir las personas y tambien los vicios, era el semillero mas fecundo de insultos impunes y de ridiculos episodios. Lo que es apendice de los papeles publicos en cualquiera otra parte, se habia hecho entre nosotros el todo, no se componia sino de informes articulos comunicados, aque daban vasta materia los odios y las aspiraciones: el mejor talento era el que mejor sabia forjar una diatriva y las calumnias e invectivas germinaban a porfia del seno sagrado de la prensa: exaltada hasta las nubes su libertad sin limites y convertida en entusiasmo de los espiritus ilustrados, sus leyes justas y necesarias eran el azote de los talentos y virtudes; viciado y corrompido su noble objeto, acababan de corromperse las costumbres; mal peor que nuestros males actuales. ¿Como se le perdonara sobre todo el criminal silencio que ha guardado sobre el modo de constituirnos, sobre las bases que debiamos adoptar y sobre los obstaculos que teniamos que superar?

Tal era en compendio el estado del Peru en junio del año 27 en que se instalo el Congreso. Este llamo desde luego la atencion de los pueblos; resonaron los aplausos por todas partes, y su uniformidad y entusiasmo dieron a conocer claramente haberse llenado el voto de los pueblos. Respectable y magnifico por su magestad y por su objeto, y con todo el prestigio de la novedad, el impulso que de el se esperaba, animo la confianza general y derramo consuelos y esperanzas.

Una de sus primeras atenciones fue la eleccion de un presidente propietario. Aunque pareciese inconsecuente a los principios de una politica severa, porque se la hacia depender de una constitucion jurada y de la forma establecida de gobierno; porque no se consideraba

prescrita todavia su peculiar denominacion ni detalladas sus atribuciones y facultades; porque no estaba aun determinado el tamaño de la representacion que tendria en la sociedad, ni se habia avaluado el peso de que debia encargarse: aunque se abriese campo para sospechar de sorpresa o precipitacion, por no haberse dado tiempo para fijar la opinion, ni poder fijarla de un golpe diputados incautos y novicios recien venidos de los ultimos reductos de la Republica: aunque una deliberacion de este orden por su gravedad e importancia se expusiese a riesgos a causa de la poca fuerza diseminada en las provincias, que facilmente exitable por los postergados y quejosos podia parar en una peligrosa disencion: y aunque se dudase por ultimo del allanamiento del que era llamado especialmente por la espresion general y que ausente del Peru y ocupado en otra Republica, la discordia era cierta, sino se presentaba al punto en la capital: el Congreso debio proceder a ella, debio ceder y someterse al imperio de una tan urgente necesidad: la Republica tocaba en grandes conflitos y el desorden progresaba con rapidez, debio acelerar este paso porque era el unico que podia balancearlo en sus dificiles circunstancias. Si se deseaba firmeza y precicion en el gobierno era a mas indispensable la propiedad: el que conoce el corazon humano sabe cuales son los resortes que le dan energia y constancia: las acciones del hombre no se determinan sino por el honor y la fortuna, pero es necesario que le sigan de cerca y se hagan inherentes a su posicion.

Es cierto que este procedimiento esta fuera de las leyes comunes y prescritas; pero tambien es cierto, que la politica no es de rutina, que es la ciencia de las conveniencias y la analogia de la ley con las circunstancias. Nada importa que se haya improbado y zaherido tan fuertemente nuestra conducta, el acierto sera siempre nuestra ultima vindicacion: a el se debe la marcha tranquila y vigorosa de la Republica.

El Congreso aun no conocia partidos, si los ha habido; si en toda corporacion los cria la diferencia de la opinion, y los fomentan el tiempo y las pasiones. Se hallaba en la coyuntura favorable de obrar con cordura

e imparcialidad; era el tiempo oportuno de prevenir los desastres de la desavenencia, y precaver honrosamente los de las aspiraciones. Hay males que causa la dependencia mutua entre un elegido y el que elige; el juicio sigue las mas veces al corazon y produce o disgustos que degeneran en venganzas, o complacencias que empeñan y esclavizan la voluntad. Un Congreso constituyente debio evitar a todo transe ambos males, repeliendo de si todo estimulo de queja o de gratitud.

Autorizada previa y provisionalmente la Constitucion Peruana del año de 823, resultaba asi mismo autorizada y legalisada por el derecho de las naciones nuestra eleccion. Ella prescribe ser un Presidente el gefe de la República y le designa sus atribuciones. No podia tener otro caracter por esa Constitucion, que pueblos libres habian aceptado con gusto y con placer y que pueblos fieles la habian respetado hasta declararse por su menos posible variacion. No podia ser otro en la forma de gobierno republicano, adoptada por la voluntad general.

¡Que flanco tan grande se habria presentado a la ambicion y a la intriga, si nos hubiesemos dejado arrastrar de teorias! Los enemigos domesticos habrian hallado campo franco para minarnos y anarquizarnos, mientras que los exteriores suspicaces y fecundos en recursos y asechanzas, comensaban ya a acumular cuidados sobre nosotros por el sur y por el norte. La obra de constituirse no era obra del momento; meditada y lenta por su gravedad e importancia debia absorver mucho tiempo y mucho espacio. A espaldas de ella esos mismos enemigos colocados en puestos tan ventajosos y con una tactica menos implicada que la nuestra, se habrian criado fuerzas, intrepidez y resolucion: y nosotros fluctuantes a merced de los baybenes de la contradiccion y las cabalas, caminariamos sin un guia seguro y de confianza que dueño de su posicion fuese capaz de responder de nuestra suerte; y nosotros faciles de corromper por nuestra incipiencia, habriamos dejado perder esos instantes pasageros de entusiasmo, cuyo empleo oportuno es el principal resorte de la subordinacion de los pueblos.

Partida la opinion entre dos dignos y famosos ge-

nerales, se declaro por el que al credito de sus virtudes morales reunia grandes conocimientos politicos y pericia militar: conocido por ellas, mas conocido por el triunfo de Ayacucho y por su conducta sagaz y firme al lado de un dictador temible y suspicaz, reconcentro en si todos los votos de los pueblos. Su honrado competidor no se hallaba en iguales circunstancias; permitaseme prescindir de esta materia, el paralelo es dificil y delicado, corresponde al publico: un particular teme ofender la verdad o comprometer alguna de aquellas pasiones de que no es facil desnudarse. El resultado fue que tranquilo en la preferencia, conservo intacta la opinion que justamente se habia adquirido por sus talentos y servicios: la Republica lo cuenta entre sus defensores y garantes. Las renuncias suyas que publicaron los periodicos, tal vez el cargo del poder transmitido por un dictador que era la causa de nuestro desasosiego, y tal vez tambien la misma revolucion producida bajo de sus auspicios y nombre produjeron la dicidencia, y decidieron del suceso. Los animos republicanos son demasiado escrupulosos de su libertad.

Se vio luego ir disipando el nublado a grandes pasos. El gefe electo se presento en la capital recibio el mando, y desplego aptitudes que prometian y aseguraban el exito y el acierto. Con esa menos distraccion y con mas seguridades, pudo fijar el Congreso su atencion en constituirse. Se designo al caso la comision que instruyese su proyecto; yo no fui entonces de su numero. Mientras se determinaban y combinaban las bases, se agitaron varias cuestiones importantes, tres de ellas muy graves y embarasozas por su trascendencia y resultados: la ley de amnistia, que no acabo de sansionarse, la ley de contribuciones directas y la de facultades extraordinarias. Debo decir previamente que a ninguna de ellas concurri con mi sufriago, pero debo tambien hacer justicia a la sana intencion de los que las [illegible]usieron.

La ley de amnistia se presento desde luego desfigurada en el modo y en la substancia: concebida en varios articulos, algunos de ellos, sino se contradecian directamente, se embarazaban unos con otros. Tan estra-

ña combinacion provoco y la hizo sufrir muchas e indecorosas interpetraciones, dando margen a desconfiar de su origen y de sus fines. Se atribuyeron de paso por inferencia a timidez , a venganzas y aspiraciones. No era de creer que adolesciese de tales vicios apesar de las exepciones que arguian contra ella y bien se dejaban traslucir sus dos utiles y fructuosos objetos: el primero y principal, era sofocar la discordia de opiniones y que desapareciesen a su consecuencia las sospechas y acriminaciones personales tan frecuentes como ruinosas en una naciente sociedad. Si se avocaba la costumbre, si era deber de un Congreso constituyente dar principio a sus tareas con esta gracia, entonces mas que nunca la indicaban la necesidad y la justicia. Renacian y se alentaban los discolos y descontentos, y la esperiencia madre de la verdad hace ver, que las pasiones y la discordia con nada mejor se destruyen que con la indulgencia y suavidad, ni puede ser de otro modo en una masa grande y heterogenea. La uniformidad civil aunque no sea mas que aparente es la verdadera fuerza de una sociedad, ella aproxima las afecciones, las liga y concurre a consolidar la unidad y la paz. Siempre se mirara como pernicioso e injusto todo juicio que recaiga sobre las opiniones que han producido las circunstancias, la inesperiencia ó la ilucion: dificiles de distinguirse sus principios, se lastima la justicia suponiendolos siempre delincuentes. Los satelites de las facciones proscriptas caen con todo su influjo, cualquiera que haya sido su tamaño ; flacos por el general abandono y timidos por la naturaleza de los mismos sucesos, no son capaces de emprender, ni de emprender con suceso: desde entonces se hace inaplicable el rigor de la justicia, pues la persecucion ya no produce las utilidades de la ley. Los gobiernos son y seran siempre el producto de las revoluciones, y sean cuales fueren sus bases , los gobiernos arrastran insensiblemente a la multitud : llamarla a juicio seria arrastrar con la sociedad entera, cuyos matices son muy delicados para poder distinguirse. La prudencia es la rienda suave y primera de los estados; y ella consiste en saber dar vado a la impudencia, y evitar el

frenesi de la exasperacion: pasiones furiosas, tan faciles de exaltarse, como dificiles de contenerse, y que han causado innumerables males a los pueblos. La amnistia es una atmosfera benigna que cubriendo con igualdad a todas las clases de la sociedad, mezcla sus partes, las amalgama, las da una sola forma, las reviste por decirlo de una vez de una misma complexion: es un balsamo saludable para toda clase de heridas. Las naciones mas barbaras la adoptaron, y debe su origen a las mas belicosas y feroces. Grecia y Roma, cuyos principios politicos son tan ponderados por exactos, la prodigaron con frecuencia y con fruto, y no ha habido gobierno que no la haya usado aprovechando de sus seguros y conocidos efectos. Nuestras Republicas contemporaneas empezaron por ella, y el Peru benigno y docil por naturaleza no podia dejar de imitar tan bellos ejemplos.

A la fuerza de estos sencillos raciocinios, la ley fue aprobada en la parte en que la amnistia se declaraba absoluta. Si no se publico entonces, fue porque entorpecida desde luego por sus mismas exepciones, no se dio lugar a la sancion de estas: acaso no era tan necesaria su publicacion, puesto que la amnistia estaba de hecho en el Peru al que le es casi connatural por caracter la apacibilidad.

Versandose dichas exepciones sobre los que principalmente disolvieron el Congreso del año 23 en Trujillo, y los que impidieron por medios indirectos la instalacion del de el año 26 en Lima, debieron no ser tan facilmente olvidadas y aun parecian justas y necesarias: nadie dudo entonces de la importancia de este segundo objeto politico. Atentados de aquel orden son muy graves, son mas graves cuando se cometen a merced de las bayonetas: si estas eran aun entonces para nosotros equivocas y debiles, era indispensable poner a salvo al Congreso de sus agreciones usando de los medios de precaucion posibles en las circunstancias, sino suficientes: medios de precaucion que sin hacer verter lagrimas ni dejar resultados ruinosos, pudiesen contener de algun modo la insolencia y evitar los alientos del ejemplo; es por esto que no designando penas ni provocando a juicio, no hacia mas que

dejar abiertas las causas para imponer y retraer con su aparato. La clausula restrictiva de que su calificacion y duduracion *estuviesen a juicio del Congreso* era el modificativo o mas bien el paliativo de la ley; pero los diputados cuya probidad y mansedumbre no se aventuraban a contingencias, reusaron ceder a esta medida politica. Aunque el suceso del año 26 fuese aun muy reciente, aunque se señalasen con el dedo los que concurrieron a el, entre ellos algunos empleados y de opinion, se dudo de las intenciones de estos, de su poder e influencia, se desconfio de las mismas exepciones que jeneralizadas por la naturaleza de la ley no podian limitarse a ellos solos. Es verdad que el dictador debia tener partidarios y que una parte aunque pequeña de Lima se pronunciaba tambien por Riva-Aguero, ambos autores principales de las defecciones pasadas: pero importaron mas las justas razones con que fue impugnado el proyecto, que las probabilidades que lo apoyaron; era mejor dejar las cosas en el estado en que estaban, que incitar el terrorismo. Yo me incline tambien a este partido, a pesar de que previne el objeto y penetre en el espiritu de la ley.

Me incline digo, porque no he creido en vitalicios: asi se han llamado por apodo a los partidarios de Bolivar: menos he creido que pudiesen obrar los de Rivaguero, faccion debil y miserable; entonces manifeste mi opinion. No he creido, vuelvo a decir, que hubiesen peruanos tan desnaturalizados que quisiesen vender por otro a su patria; si los hay, el mismo hecho indica que debian carerecer de recursos y de talentos: ¿quien no ve que estallarian luego vergonsoza y desgraciadamente sus planes? Bastaba observar de cerca la direccion de la Republica y pesar sus circunstancias, para ver desvanecida toda sospecha: la impulsion de las provincias interiores de claradas enemigas de todo sistema que no fuese liberal, era constante y era firme. ¿De Lima se queria recelar mas? Pero Lima contenta con su modo de vivir, Lima debil y tan cansada que ya tocaba en indolente, Lima orgullosa y entusiasta de sus derechos y libertades, no aventuraria su suerte, su credito y su fortuna a caprichos y empresas que trastornasen su exis-

tencia tan penosamente recuperada. ¿Cual es el caudillo que pueda arrastrarla o seducirla? Lima no profesa adecion especial a persona determinada, ni rinde ciega subordinacion a nadie: no hay poder o imperio particular que la obligue a sacrificios y peligros. El cebo del pillage puede ser estimulo para la gente soez y baja, pero no era este el objeto de la cuestion. Las calamidades civiles pueden moberla alguna vez, pero cedera al momento que se encuentrè con resistencia. Este es su caracter: discordan mucho sus gentes entre si, dice ademas un estrangero observador, y donde no hay union no pueden darse planes concertados y seguros. Yo conclui de todo, que no habia que temer del influjo de los partidos: si me engañe entonces, mi error no ha sido perjudicial.

La ley de contribuciones directas. Por muy complicado que sea el sistema de economia politica, comienza y acaba en la nuestra por estas dos sensillas proposiciones. 1.ª Las contribuciones deben ser proporcionadas a las necesidades del estado. 2.ª Deben ser gravados unicamente los brazos y ramos productivos, y tambien en proporcion. La ciencia toda de la administracion consiste en la fidelidad y simplicidad de nuestras exacciones. El estado general de los ingresos corrientes y de las inversiones precisas aclara y absuelve la primera, y basta el conocimiento practico de nuestras ocupaciones y giros nacionales para dirimir la segunda. Las combinaciones metafisicas de adelantos quiebras y reproducciones, los proyectos arduos de aplicabilidades y arbitrios seran adaptables para otros paises y en otras circunstancias; no lo son para el Peru que careciendo de capitales y no teniendo comercio activo, desconoce todabia los medios directos e inmediatos del trafico y de las ganancias; que reducido a la explotacion eventual de minas, y a una miserable agricultura de consumo, no sufre en su estado presente otra contribucion que la directa. Calculense en hora buena las indirectas sobre las negociaciones estrangeras, en las que esta refundida toda la riqueza de la nacion; ellas deben dar cuantiosos productos al erario que siempre seran ruinosos a la multitud, pero entre no-

sotros que no conocemos fabricas, que aun las bastardas y pocas que sirven de fomento a algunas pobres provincias, hoy se disputan y se quieren suprimir a merito de especulaciones capciosas y de sofismas sugeridos por la mala fe: entre nosotros que no tenemos exportacion y que todo lo consumimos del estrangero, ni pueden tener lugar, ni pueden dar un resultado que no sea pernicioso al comun. Si hay alguna que a primera vista se presente facil y exequible ademas de ser gravosa y perjudicial, sera odiosa, sera fraudulenta y apenas alcanzara a mantener a sus agentes; hablo de las aduanas interiores. Es verdad, que esta especie de contribucion se reputa por la mas justa, es la que se siente menos y es la mas conforme a un sistema liberal; pero acusemos a nuestras circunstancias y atraso si no nos es posible su aplicacion, ni sera suficiente su producto a llenar, en el grande conflicto en que estamos, nuestras urgentes y multiplicadas necesidades. En conclucion es quimerica toda analisis que recayga sobre nuestra pobre industria productiva.

Una sola observacion : el movil y el agente del comercio y de los giros es el pecuniario; la riqueza de los pueblos esta en razon de la cantidad que circula : o su mayor internacion o su menor extraccion dan el avaluo de esa cantidad. Cuanta mas o menos haya de ella, circula mas o menos, hay mas o menos negociaciones, hay mas o menos riqueza. Si es constante que el Peru no tiene internacion alguna de pecuniario algo mas, si no tiene canges que lo subroguen, su circulacion esta reducida al que da el pais. El primer extremo es pues nulo.

El segundo se puede medir por la amonedacion. Si la amonedacion es de cuatro millones, el pais es rico como cuatro; si la extraccion es de los cuatro, queda en equilibrio, si es mas de los cuatro camina a su decadencia : del Peru se extrae mas del que se amoneda, el Peru camina necesariamente a su decadencia. Este argumento tan concluyente, no seria ruinoso, si hubiese canges; pero no los hay. La nacion debe observar: la nacion debe propender a que suceda la menos posible extraccion: y uno de los medios mas llanos y positivos debe ser el fomento de nuestras fabricas.

Limitada la teoria de hacienda a no gravar mas de lo que puedan sufrir los pueblos, y a gravarlos con la posible igualdad, debe ser muy facil y simple por ahora. El clamor de las necesidades del erario, los planes especiosos de arbitrios, los adornados discursos ministeriales, todo es inoportuno inutil y vago. El Peru no puede cargar sobre si, ni mas, ni otra especie de contribucion. El ultimo recurso que le queda, tal vez grande y efectivo es la rectificacion de sus rentas.

Mientras recibe la mineria el impulso de que es capaz, y mientras se fomenta y prospera la agricultura base cierta y segura de opulencia, toda la atencion debe recaer sobre activar y valorizar nuestra industria. Un solo paso seria bastante tal vez a producir este benefico efecto, la prohibicion de la internacion de lo que, o podemos pasar sin pena o proporcionarnos equivalente. Todas las naciones nos dan esta importante leccion ¿y porque no la tomamos? Si se previniesen luego los fraudes de que abundan las exacciones y aplicaciones de la contribucion, si se modificasen las del pobre y elevasen las del rico, si se regularizasen las rentas y los empleados, y se ordenasen y pusiesen en exacto las ramifaciones y atenciones del ministerio, habriamos tal vez equilibrado nuestras relaciones economicas y completado por ahora nuestro sistema de hacienda.

Por desgracia carecemos del conocimiento y avaluo de todas sus importancias y estamos reducidos a comparaciones vagas e inexactas. Carecemos tambien de los documentos y razones de los estados, por el embrollo de los archivos y la mala versacion de los administradores; efecto necesario del trastorno de las revoluciones y de la variacion de sistema.

Pero no ignoramos, que pesan sobre nosotros una enorme deuda exterior con dividendos progresivamente acrescientes, otra deuda interna acaso de igual tamaño, premios reclamados, indemnisaciones justas y contratas insolubles. Sabemos que tenemos que mantener ejercitos al sur y al norte en estado de accion y movilidad, marina de respeto y en defenza, guarniciones locales con los consiguientes subsidios. Sabemos que tenemos que pro-

veer a un numero asombroso de empleados con rentas exorbitantes, al Congreso y á la plantificacion de la Constitucion.

Este melancolico cuadro se puso á la vista del Congreso sin órden ni exactitud. El solo embarazo de la practica habia hecho notar un deficit regulado en ochocientos mil pesos en el año 27 para el lleno de los gastos naturales. La ley de patentes que poco antes se habia promulgado y aun comenzado a establecer, no regia en la parte mas util y exequible : las provincias estaban sometidas a ella en lo respectivo a su industria rural, es decir en lo respectivo a la subsistencia de la clase pobre, y las capitales habian sabido eludirla en lo respectivo á su industria fabril y de comercio, es decir, en lo respectivo a las grandes ganancias de la clase rica. El modo indiscreto de su plantificacion, y el clamor de un pueblo indistintamente empadronado impulsaron al gobierno á dictar una providencia absoluta de suspension, no debiendo ser sino modificativa.

En los conflictos del erario, en el desengaño practico de no poder ser cubiertos con otras contribuciones, la ley de patentes debio ser insinuada con prudencia y sostenida con energia. Una vez indicada, su arreglo ya no dependia sino del corto trabajo de darla igualdad y proporcion. El ejemplo de las naciones ilustradas, y las reglas conocidas de este mismo ejemplo, la hubieran dado impulso y perfeccion. Estaba casi entablada entre los indigenas, y habiendose designado con la pequeña cuota de un tres por ciento sobre los utiles, era consiguiente su exequibilidad por su analogia y moderacion.

No seria preferible, es verdad, en otras circunstancias. Las contribuciones directas adolecen de muchos vicios y hieren a la equidad, a la justicia y al bien estar. Su primer defecto esta en su notable desigualdad, tan injusta como irremediable. Todas las clases, condiciones y manejos son gravados indistintamente sin proporcion a su importancia y productos, y sin atencion a las quiebras y menoscabos eventuales : son las mas susceptibles de fraudes y de abusos por su inconstancia y variabilidad; su misma facilidad hace complicar las cuentas, confun-

dir y viciar las matriculas. El vago y el holgazan ganan con ellas y son penados el trabajador y el artista; ellas paralizan la industria obrera, perjudican á la agricultura, son un obstaculo a la poblacion, y retrazan sino impiden toda mejora o adelantamiento; cargan sobre cosas que tal vez no son productivas y cargan mas sobre la clase infima y necesitada; igualan al pobre con el rico, al debil con el fuerte, al padre de familias con el discolo; aquellos sufren una dolorosa y enorme lesion en su substancia, mientras que estos apenas la sienten; unos son comprehendidos en todo su rigor, otros las eluden con facilidad. Las recaudaciones no dependen como debian de los generos y producciones, se hacen exclusivas al pecuniario existente, que ni es la principal riqueza, ni siempre es el fruto de la accion: se hacen a plazos señalados que pueden ser las mas veces el tiempo de la indigencia; se hacen por exactores infieles, avidos y duros. Con razon se ha deducido, que los pueblos para ser gravados con esta clase de contribuciones, deben estar en un grado eminente de ilustracion y de actividad: antes de esto no hacen mas que enervarlos y abatirlos; y la historia lo dice.

Pero las urgentes necesidades de la Republica no dieron lugar a detenerse en inconvenientes que el tiempo y el trabajo debian por otra parte reparar. Sera siempre una verdad, que menos pierde un estado con el aumento en las contribuciones actuales que con la fundacion de otras nuevas; y sera otra verdad que no deben ser derogadas unas antes de suplantarse otras, porque no pudiendo hacerse esta mudanza de un golpe, su sagaz y lenta insinuacion no llena los vacios que van quedando en el intermedio.

¿Que pudo haber hecho el Congreso? Asi es que desechada toda otra contribucion, aunque apareciese obvia, apelo al recurso unico y cierto que se le presentaba, el de anivelar a toda la Republica en la directa, haciendola extensiva a las capitales. El nombre de patentes se habia hecho odioso; pudo suprimirlo a merced de algunas modificaciones de poca importancia y la calidad de provicionales. Otra nueva legislatura proveida de datos y de experiencia, sistemara este plan, tal vez

decretara la derogacion de la pequeña industrial tan perniciosa y tan opresiva; ella dara reglas a un ministerio que no las tiene; ella organizara con el espacio que no le ha sido concedido a este Congreso este ramo fundamental y el mas importante de la nacion; el baluarte de la paz y seguridad, y la fuente de las desgracias o felicidad de los pueblos, de su prosperidad o decadencia, de sus lagrimas o consuelo.

La tercera ley que concedia facultades extraordinarias a la autoridad suprema de la Republica, ha sido la piedra de escandalo para los democratas rigurosos y un objeto de satira para las republicas vecinas. Sin atender estas a que ellas sucumben al abyecto sistema del absolutismo, peor mil veces que el ensanche provisional que hemos dado alguna vez a nuestro gobierno, lo han calificado maliciosamente por el nombre y no como debia ser por su objeto. Las facultades extraordinarias no tienen mas riesgos que los del momento, el poder vitalicio los tiene siempre, es tiranico, o no le falta sino un paso para serlo: aquellos se pueden precaver por los mismos pueblos que las dan y las observan, los de este tienen su foco en la voluntad de un hombre solo: aquellos atacan a personas determinadas, estos a toda la nacion: las circunstancias pueden obligar a este expediente politico del que casi siempre se han reportado ventajas, pero no puede haber circunstancia que autorize y abone un poder eterno y absoluto.

Bien es verdad que el error ageno no debe subsanar el nuestro. No hay punto de comparacion entre uno y otro, pero no por eso hemos salvado de la imputacion de faciles de lisongeros o de inconsecuentes a los principios. Repugnan las facultades extraordinarias en un sistema democratico liberal y justo; repugnan en una Republica naciente, cuyas instituciones nunca mejor que en sus principios deben marchar a paso recto firme e invariable; repugnan aun mas fuera del caso de guerra actual o de inminente conflicto. Es muy doloroso y terrible que el ciudadano sea indistintamente amenazado sobre su vida, sobre su honor y sus bienes, y que sea condenado a una pena no esperada sin causa previa y le-

galmente substanciada. Esto solo basta á desordenar toda la economia judicial, quita al poder legislativo su respeto y atrae sobre el ejecutivo el odio de la nacion. Esto solo echa por tierra todas las garantias sociales y hace desaparecer el unico sosten de una sociedad republicana que es el equilibrio e independencia de los poderes. Se cria uno, que los pueblos nó pueden ver con frialdad y que la historia lo asienta en la escala inmediata al despotismo; uno que se pudo entonces mirar como la mayor traba para constituirse libremente, que llevaba sobre si con desdoro la marca del terror y de la desconfianza; que es en una palabra, el oprobio del derecho publico de las naciones.

Pero era necesario para juzgar de el, haber palpado la dificil actitud en que se hallaba el Peru. Debil en su estructura, debil en su administracion, sin fuerza moral ni fisica, sin constitucion ni leyes ciertas, era combatido a un tiempo por las opiniones peligrosas del espiritu y por las pasiones tumultuarias del corazon: comenzaba a manifestarse la impudencia sin disfraz y se ponia en juego todo genero de licencia, papeles subversivos y pasquines, robos, insultos y asesinatos, indicios claros de una perversidad meditada y sintomas precursores de las exploçiones. Cuando no llegasen a su complemento, la desconfianza y el descontento que infundian en un pueblo, facil de persuadirse, que se le debe todo lo que quiere y que todo lo pueden sus fuerzas, exigian precaverse y templarse. La poca fuerza armada replegada toda a los dos extremos de la Republica por circunstancias que obligaron a esta necesidad y que dependian de la prontitud, habia dejado las provincias, inclusa la capital sin las guarniciones correspondientes y abandonadas a si mismas. !Que tiempo tan a proposito para una empresa, que oportuno para que faccionarios habiles y diestros supiesen aprovechar de el! La capital arrastraria las provincias y la autoridad politica en el fervor de las garantias, sin poder bastarse a si misma, sucumbiria tal vez a una maligna maquinacion. El Cong[illegible] insultado, ridiculizado, blanco de la maledicencia, [illegible]orreria peligros que se llevarian consigo toda la suerte de la nacion.

La fuerza es y sera siempre el diploma de los gobiernos y el baluarte de la tranquilidad de los pueblos: ella sola pone a nivel a los hombres y a sus pasiones; pero el soldado no se forma muy facil ni prontamente, se cria despacio, y mientras se le daba caracter, debio su falta ser de algun modo relevada.

Las causas de las conspiraciones han tomado tales lecciones de la esperiencia, que se ha hecho dificil sino imposible darlas direccion segura y sacar de ellas el provecho que se espera. En el orden adoptado, ninguna se puede ya poner en claro; una logica capciosa y refinada sabe obscurecer el origen. que siempre es oculto, cohonestar los medios que siempre son varios y equivocos y debilitar las pruebas que nunca son terminantes. Es necesario aprehenderlas en el hecho y deducirlas de los mismos sucesos, cuando el mal esta consumado. Elevadas las garantias y amuralladas por las leyes de un modo tan extraordinario y mal entendido, ellas mismas, sin poderlo evitar, patrocinan la impunidad de los mayores atentados; los juicios lentos y de rutina no hacen mas de apagar en su debil curso la mayor negrura, dan un espacio bastante para prevalerse de empeños e insinuar la conmiseracion hasta que producen el olvido: entre tanto la impresion queda en los animos, los ejemplos cunden y dan aliento, y aunque se logre cortar el riesgo presente no se evita el inmediato.

Los pueblos deben vivir en subordinacion racional, y el grande resorte que los contiene en ella es el temor. Algun terrorismo es menester, decia un grande politico para contener sus desbordes: no bastan el honor ni los sentimientos generosos, porque a la par de ellos, hay tambien ambicion y pasiones desenfrenadas.

Asi, cuando el Congreso concedio las facultades extraordinarias, fue a la fuerza de la necesidad y del conflicto. Acaso no serian sino de mera teoria; las manos en que se depositaban eran justas y prudentes; es necesario decirlo, rep[illegible]aron encargarse de ellas. Solo su aparato ha bastado [illegible] vez a producir los efectos que se esperaban, y ha salvado a poca costa al estado de la crisis funesta que le amenazaba. Las circunstancias han

variado, ya no son necesarias; han desaparecido los motivos, se ha jurado la constitucion, el poder ejecutivo ha entrado en su orbita.

Llegado el caso de sentar las bases de la constitucion politica, la comision encargada del proyecto presento esta "la forma del gobierno del Peru es popular re„presentativo consolidado en la unidad." Proposicion exacta, que al primer golpe de vista ofrecia todo el plan y que llenaba sin duda todos los votos de la nacion. Solo se deseaba que se organizase el sistema centralizado de un modo que se aproximase al federalismo. Es muy lisonjero gobernarse por si mismo; pero puesto que nuestras circunstancias no nos lo permitian, debiamos al menos prepararnos y adoctrinarnos para cuando llegase su caso por los medios posibles y conformes a ellas.

Aunque la comision lo ofreciese asi en el informe con que acompaño la base, no se ahorro los debates acalorados que eran propios de la vehemencia de aquellos deseos muy naturales. La facilidad de producir y sostener raciosinios cuando se recorre el campo de las abstracciones, hizo demasiado vigorosa y casi interminable una disputa, que si reposaba por una parte en la teoria mas hermosa y alagueña, tropezaba por otra con obstaculos e inconvenientes en la practica. La varia y multiplicada combinacion de que era capaz el desarrollo de la base, debio producir desconfianzas; y debio despertar tambien los antiguos zelos de las provincias con la capital. Desde entonces la cuestion se hacia mas grave y sostenida; pero era forzoso dilucidarla sin un espiritu tan parcial y prevenido: ella debia decidir de la suerte de una Republica inmensa, era necesario no engañarse y buscar sin alucinacion su desenlace.

Si se deseaban en el sistema la conveniencia y la practicabilidad era incuestionable la consolidacion unitaria, por unica adaptable en las circunstancias a la masa grande de la nacion, a sus limitadas aptitudes, a su pobre ilustracion y a sus costumbres. Circunstancias que no deberan subsistir por mucho tiempo, si subsisten nuestras instituciones. Un gobierno centralizado por mas regularizada que sea su organizacion, figura siempre una monarquia, de que es-

tan muy cansados y desengañados los pueblos: sus fundamentos son con bastante aproximacion casi los mismos que sisteman el absolutismo, poder terrible, la causa de nuestras lagrimas y de nuestros sacrificios: se encamina a el cuando menos, por mas severas que sean las precauciones que se arbitren. Ni puede dejar de suceder de otro modo; la fuerza, la hacienda y los destinos se ponen en una mano, y millares de hombres penden de la voluntad de uno solo. Sola la virtud y el amor a la patria pueden impedir este paso.

La capital sigue la razon de las cosas, como la autoridad civil la de las personas. La Capital se hace por necesidad el punto centrico y exclusivo del poder y de la grandeza: refunde en si los hombres utiles, los caudales y la industria: circunscribe a su recinto las luces, las invenciones y el comercio, y las circunscribe de tal modo que se hace la absoluta y la avara de su posesion. Las provincias enduran la mas odiosa e injusta postergacion; representan muy poco en la asociacion politica, y no son sino los talleres del engrandecimiento de aquella: sufren la injuria de la abyeccion y tal vez la de la ignominia y el ridiculo: humillante dependencia que no podra compajinarse jamas con esa ambicion y orgullo, ni su espantosa desproporcion podra producir la uniformidad de sentimientos ni la conformidad de animos tan necesarias para la estabilidad de una sociedad: solo de la igualdad en las afecciones y derechos se pueden esperar justicia y felicidad.

Lima es el ejemplo mas vivo de esta verdad. Constituida en soberana mientras ha sido metropoli de las colonias españolas, ha dispuesto de todas las producciones sin haber concurrido a los trabajos, ha dispuesto de la gloria sin haber concurrido al peligro, ha dado leyes sin saber obedecer. Esta politica injusta y perjudicial debida desde su fundacion al favor de leyes barbaras y de privilejios escandalosos ha formado sus altivas costumbres y ha dado en trescientos años de experiencia y de sufrimientos lecciones muy enerjicas a las provincias.

A virtud de las nuevas instituciones entrara Lima en equilibrio con ellas: se hara forzoso que se confiese su igual en derechos y deberes. Su prelacion sera en solo el nombre

sus viejas distinciones se limitaran a las que le pueda dar unicamente el ser recidencia de los supremos poderes, y no reportara mas ventajas que las que le presten su accion y la naturaleza: ventajas positivas que no admitirian rivalidad, si aprendiese a existir por si sola y se crease recursos propios: ventajas reales que bastarian a su verdadera opulencia, si una tactica colonial no la hubiese edificado entre la holganza y el lujo, sino la hubiese reducido a vivir de empleos y distinciones y la hubiese sumerjido en la corrupcion y en los vicios. Si algun dia llegase la Republica a federarse, Lima debe ganar y sobresalir, entonces aislada asi sola, sabra aprovechar de sus fuerzas y elementos naturales; hoy no los conoce o los desdeña. ¿ Como podra hacer positivos y seguros progresos mientras esta reducida a puras relaciones estrañas y eventuales? ¿Con tan precaria existencia, no esta visto que camina a una decadencia cierta y desgraciadamente muy proxima? Desaparecido el gobierno colonial y desaparecidos con el los capitales que hacian su opulencia accidental, el comercio extranjero que es el unico que se cree que la vivifica, no hace mas que arrebatarle su substancia sin dejarle mas que el ruido de su fama.

Su sentada primacia y las comodidades de que abunda la llaman a ser capital de la Republica. Amaestrada en la politica, rica, central y respectivamente la mas poblada, ella sola entre las demas puede condecorar y dar vigor al gobierno: sus recursos son el sosten de la fuerza y respeto nacionales, y su ilustracion el apoyo de la libertad: su magnificencia, sus delicias y placeres son la magia que reune todos los votos a su favor. Si era necesario que hubiese un punto de preferencia sin perjudicar a la igualdad; este punto no podia ser otro que Lima.

La igualdad debe buscarse en su espiritu y no en los prestigios de la novedad: la igualdad bien entendida, que es el alma de las sociedades modernas y sabias, que ha sido el objeto de la contienda de los pueblos y el premio de sus esfuerzos. El abuso que se ha hecho de este sagrado nombre y las equivocaciones con que se le ha pronunciado han dado orijen a muchos desastres y causado muchas desgracias; es preciso no engañarse. Para proceder con

toda seguridad seria necesario determinar su acepcion, señalar sus limites y definirla con exactitud. ¿Pero quien podra describir su forma verdadera y recorrer sus delicadas graduaciones? Lo que solamente se sabe es que no es exacta en el sistema unitario, que no se le puede dar en el firmeza ni estabilidad, que la cercan riesgos continuos e imminentes: pero de exponerla a una perdida total, vale mas permitirle alguna quiebra parcial siempre que consulte de un modo practicable los intereses y derechos de la nacion.

La igualdad es visto que gana en perfectibilidad en el sistema de federacion Aunque en este no sea libre enteramente de contrastes y de vicios, pero son menos. Los pueblos por una inclinacion natural e irresistible se precipitan hacia este sistema y no se engañan. Sobre otras mil formas de gobierno a cual mas ruinosa y funesta, la de federacion es la unica que establece la igualdad de un modo que parece que constituye su esencia. Por eso es este el sistema mas justo que casi completa la ciencia de los derechos naturales y sociales: tan benefico que derrama los alivios y el consuelo sobre la debilidad y miseria humana y tan lisonjero que absorve todo el embelezo del entendimiento humano: el es apoyo de la ilustracion, mobil de la verdadera prosperidad y grandeza y fundamento de la felicidad de los hombres; es la ultima analisis de nuestros conocimientos y el resultado de la ciencia de la politica tan largos años mendigado y que yacia escondido en un rincon de la Europa.

Pero por desgracia aun no somos bastantes para adoptarlo: aun no podemos lisongearnos de la ilustracion que requiere su eminente teoria para saber evitar la descarga de sediciones a que incita; aun carecemos de costumbres y virtudes para no ser el juguete de la anarquia con que se eslabona, y aun no tenemos fuerza ni contamos con recursos valederos para eludir los proyectos de la ambicion, para la que hay hombres en todas partes. La variedad de clima, de caracter y de usos, inconsiliables entre si por las distancias, nos presajian una continua ajitacion, que nos envolveria en zelos y enemistades: la desigualdad de poblacion nos llenaria de demagogos, y la de jiros y caudales de aristocratas.

Los indijenas componen la mayor poblacion del Peru. Enemigos irreconciliables de los españoles por la injusticia y oprobio de una conquista tan perfida como ignominiosa, no se cansan de llorarla y arrastran su melancolico duelo de edad en edad y de jeneracion en jeneracion: mas enemigos de ellos por los vejamenes y maltrato, que a la par de bestias de carga les han inferido, miran a los que no son de su raza de igual modo que a aquellos, sus descendientes les parecen substitutos suyos y les merecen sino tanta, la sobrada avercion para considerarlos poco satisfechos y complacidos con ellos. ¿Quien no ha visto que con oprobio del suelo que les ha dado el ser, y prevalidos de esa miserable distincion accidental que les da el color, hacen de injustos imitadores y siguen las fatales costumbres y manejos asperos de sus padres? ¿Que es de extrañar que esos infelices abriguen en su corazon el justo resentimiento de su vilipendio y ultraje; ultraje cuya memoria no es facil de borrarse en seres racionales y sencillos; ultraje que solo podra apagarse por el tiempo y nuestras instituciones justas y liberales? Pero antes que asome esa deseada mudanza y se cimente en los animos la uniformidad de afectos y sentimientos seria tan peligrosa la novedad como imprudente la division. La Republica unida presenta una valla inexpugnable a los disturbios civiles, dividida seria derribada con facilidad. La identidad de rejimen es la unica que conserva en sus justos limites a las diferentes partes de que se compone; ¡que de peligros si se destruyese esa misma identidad! Esta posicion es violenta y esforzada; seria un absurdo querer relajarla de un golpe. Los indijenas son muchos y su educacion los hace faciles de dejarse arrastrar por el primero que posea el arte de alagarlos y seducirlos: su misma ignorancia, sus lastimosas circunstancias los hacen capaces de los empeños mas temerarios.

El gobierno español severo y tenaz por caracter y mas por una politica combinada, habia sometido a esta clase numerosa al mayor envilecimiento. Envilecimiento que dandole nuevo jenio y nuevas costumbres, distintas de sus primitivas y sencillas, le ha hecho perder casi enteramente el germen de la virtud y aquella moralidad que cons-

tituia su union y su amor fraternal. Hoy es esclava en toda la extencion de la palabra. y no sabe sino obedecer y servir; se puede decir muy bien que es el ultimo eslabon de la cadena del hombre. ¿Como sacarla de repente de la abyeccion al rango de soberana absoluta? ¿Como hacerla mudar de puesto, del ultimo al primero, de la cabaña al solio, del cayado al cetro, de la misma estupidez a la luz?. Este proyecto tan fuera de los raciocinios justificables, solo puede tener acogida en esos espiritus exaltados y entuciastas, que discurriendo a rienda suelta en el inmenso campo de las posibilidades, desconocen el curso sencillo de las sociedades y atropellan por la historia. La ciencia gradual sera siempre la mas probada y mas seguro el paso indicado por la razon y la experiencia.

Una familia en comun subsiste de poco, en particular no se alcanza. Los pueblos del Peru se hallan cabalmente en este caso; carecen de grandes medios y necesitan ayudarse mutuamente: los recursos que faltan a los unos son reemplazados por los de los otros. Este principio, mientras no se sisteman el comercio y la politica, hace mucha fuerza a la unidad. La sola diverjencia de las provincias de Cordoba y Tucuman ¿cuanto daño no ha ocacionado al Peru bajo? La falta de bestiales de que lo proveia le ha sido sensiblemente tan ruinosa, que ha paralizado enteramente su comercio interior, medio principal de su subsistencia. Para que un pueblo pueda vivir por si solo no debe carecer de los elementos necesarios, debe tener cuando menos los indispensables a sus necesidades naturales; de otro modo se hace dependiente y miserable se hace facil de ser esclavisado. Ninguna provincia se halla en esta favorable coyuntura, ni es posible que se ponga en ella, mientras subsisten los obstaculos de la despoblacion a tan grandes distancias y de la inercia congenial en medio de las mas ignobles producciones. Habra tal vez alguna que aun no tenga noticia de los renglones necesarios a la comodidad y a la decencia, y alguna que aun no conosca el trafico, sus ventajas y utilidades.

Se dice que las mas de ellas abundan en minas y que esto basta; mientras no se diga que prosperan la

agricultura y las manufactu as, no basta: la esplotacion de minas no es industria que una nacion calculadora deba fomentar con empeño: el metal es un signo, es un medio, no es la verdadera riqueza, mucho menos quando se estrae solamente y nunca se interna. La variedad y capricho de los metales, su consumo irreparable, la pena de las labores, la falta de proporcion entre los mayores costos y trabajo y la menor saca y utilidad, y sobre todo la falta de conocimientos cientificos de que lastimosamente adolece, hacen esta industria tan eventual tan precaria y tan insubsistente que no es posible fiar de ella ni darla un lugar preferente entre los arbitrios y medios que deban fomentar o fundar la prosperidad de un pueblo. Si la riqueza del estado se mide por la de los particulares, el estado no adelanta, gana muy poco y no es rico por este medio. En cincuenta mil habitantes de una seccion minera no se presentan acaso cuatro que merescan el nombre de capitalistas, muy pocos logran conservarse en una mera y ajustada mediania, y los mas sucumben al peso de la indigencia oprimidos de deudas y de litigios. Las malas habitudes que imprime el imponente alucinamiento de grandeza y de fortuna hace ademas peor su condicion: ella nace necesariamente de la misma naturaleza de esta industria, cuyas bases se apoyan en la suerte y en la aventura.

La esplotacion de minas en el modo y direccion que hoy tiene, no hara mas que atraer extrangeros avidos que lo consuman todo, no hara mas que provocar la codicia de las naciones y tambien su hostilidad, no hara mas que promover un lujo extemporaneo y tambien la corrupcion. Las minas han causado las desgracias de la America: los españoles no tuvieron otro sebo, y todos sus giros y especulaciones se referian a ellas solas. Adolece pues de mil inconvenientes este ramo industrial, y no es tan productivo, tan util ni seguro como se piensa. Su economia interior lo hace todavia mas pernicioso y detestable: esos socabones, esos yermos, esas nieves donde han perecido y perecen millares de infelices a la intemperie y a las fatigas, son el escandalo y el llanto de la humanidad y

de la filosofia: jamas compensaran los costosos sacrificios de la nacion.

Pero por desgracia es el unico recurso que ha quedado, al menos el mas exequible y efectivo: paralizados o anulados los demas y reconcentrada en el toda la ambicion del peruano, es empresa dificil retraerlo de el y mas dificil provocarlo a otra parte sin igual estimulo ni esperanzas tan alucinantes. Mientras el gobierno y el comercio tocan en su desengaño, mientras reciben impulso las negociaciones y la industria, y mientras la nacion se halle como se halla, oprimida de deudas y de cargas, la mineria llamara, sin poderlo remediar, su atencion primaria y provicional.

Si la mineria por si sola no es capaz de dar vida politica a una provincia y bastar a su federacion, la falta de luces es todavia un obstaculo mas grande e insuperable: es muy vergonsoso confesar a la faz del siglo en que vivimos tan ignominiosa degradacion; pero lo sera mas para esa nacion injusta que nos consigno en ella. Mas prescindiendo de la misma educacion y de las costumbres que son su consequencia, estamos todavia muy distantes de arrivar a ese grado de ilustracion que es necesario para la total independencia. El paso de la ilustracion es muy lento: y solo se puede acelerar al abrigo de la abundancia y de la comodidad. Sin estas, sin la riqueza del suelo y el valor de sus producciones que son sus manantiales, no se haran muchos ni grandes progresos en ella. La ilustracion en la masa de la nacion no es la causa, es el efecto de la accion y del trabajo; antes que el saber busca el hombre con que sustentarse, y esto es lo mas natural.

De la abundancia y de la accion deriva la riqueza de los pueblos: dada esta, ya ellos se inclinan por su propio peso a la perfeccion de las artes, a los progresos de la filosofia, a la indagacion de las verdades abstractas. Los pueblos pobres son imbeciles e ignorantes, los ricos son poblados y vigorosos: la poblacion y la riqueza son dos mobiles que determinan la voluntad del hombre al ensayo de nuevos recursos, al merecimiento de los premios que dan las ciencias y las artes, al abrigo que

estas prometen y al alagueño estimulo de sobresalir.

El Peru pobre carece de ilustracion: el Peru pobre y sin ilustracion aun no se halla en estado de desunirse. ¡Cuanta tortura sufririan los principios fundamentales de la sociedad, tan ambiguos por su esencia, como capaces de arbitrarias esplicaciones! ¡Cuantos errores no cundirian del senó mismo de la verdad, que alucinando a los unos y alagando a los otros precipitasen a todos en un abismo de contradicciones! No son infundados estos temores, repetidos ejemplos nos dan de esto las Republicas extemporaneamente federadas. ¿Y sin buscarlos en ellas y aun antes de entrar en el eminente puesto a que conduce el federalismo, no los hemos visto con dolor en la capital de Lima la mas ilustrada, la mas rica y la mas garantizada del Peru? En ella se han sembrado doctrinas las mas equivocas y sediciosas, principios aislados los mas seductivos y que nada menos han intentado que sumirnos en funestas desgracias y disensiones.

Se ha dicho y en papeles publicos que los pueblos soberanos pueden hacer y deshacer a su arbitrio, pueden deliberar, pueden atacar a las autoridades constituidas. Se ha llamado pueblo soberano a un pequeño y miserable numero de individuos y se le ha dado tanta o la misma facultad que a la nacion entera. Se ha dicho esto, al frente de un Congreso qne la representa, que es el organo legal de su voluntad, su confianza y su apoyo. Algo mas, se le ha hecho atacable al mismo Congreso a pretesto de traycionante o de poderlo ser. Todas proposisiones perniciosas, bastantes por si solas para trastornar el mejor orden y armonia de la sociedad y para pervertir los principios fundamentales que la constituyen. Esto prueba que aun no tenemos luces ni discernimiento o que abusamos de ellas, que no respetamos las leyes, que posponemos al capricho y a la ambicion la paz del estado y que aun no tenemos costumbres. No tenemos costumbres porque no hemos llegado al grado de ilustracion que se requiere para ellas. Sin costumbres no puede haber verdadero patriotismo: el egoista, el aspirante, el perturbador no pueden dar lecciones de amor a la patria. Sin ilustracion ni costumbres no puede haber union ni estabilidad. Cen-

tralizados con todo el apoyo y contrapeso que nos damos unos a otros caminamos con tanta fatiga, ¿como iriamos divididos?

Los pueblos son soberanos, es una verdad. La soberania reside en la nacion, la soberania es inenagenable, pero la nacion no puede ejercerla en masa, no puede a un mismo tiempo mandar y obedecer; estos estremos se complican. Delega el ejercicio de su soberania y lo delega de un modo que no contrarie a los objetos de la sociedad. Al delegarlo entra en convenio con sus representantes y les trasmite sus facultades, aquellas facultades que son necesarias al arreglo y orden de la misma sociedad, aquellas facultades absolutas que tienden a su direccion y a su felicidad. Su soberania en cuanto a los efectos acaba en el acto de la eleccion. La misma eleccion debe estar sujeta a la ley, debe ser conforme y arreglada a ella; la multitud no puede conducirse de otro modo. Por eso es que las reuniones de la nacion se hacen segun ley y se llaman colejios electorales; no son colejios soberanos ni deliberantes, ni podian serlo por fracciones. El pacto es entre toda la nacion; toda la nacion no puede convenir a un tiempo para deliberar, pero puede convenir y conviene en efecto para depositar y trasmitir su voluntad.

Si el pacto es entre toda la nacion, toda la nacion debe concurrir a rescindirlo; una fraccion suya no puede tener esta facultad. Cien individuos, mil, cien mil son nada en la nacion, no espresan todabia la voluntad general; se necesita al menos la mayoria. Esta mayoria basta y entra como calidad en el pacto; porque en el orden y curso de las asociaciones humanas no puede haber conformidad absoluta: mientras no se de esta mayoria, no puede decirse espresada la voluntad general. Si el pacto es para ciertos y determinados fines, la mayoria al menos debe juzgar de estos fines; de otro modo el interes de los unos, el daño que pueda sobrevenir a los otros harian contrariados, equivocos e insubsistentes estos fines.

Asi como hay un pacto entre toda la nacion, lo hay tambien entre esta y sus representantes. La nacion por

un derecho que esta en la naturaleza de los contratos, tiene absoluta y entera libertad en las elecciones: este derecho es inenagenable e imprescriptible; por este derecho determina las personas, impone las condiciones y restringe las facultades. El representante debe someterse a esta su voluntad, es obligado a espresarla, a modificarla, a interpretarla, a darle fuerza y autoridad Por esto es que la ley de elecciones nada menos que emanada del derecho comun de las naciones, es la ley fundamental que da perfeccion al pacto. La misma ley previene y modera de varios modos los incidentes que pudieran sobrevenir turbar o contrariar los objetos y fines de la eleccion La nacion en masa no puede estar en el centro de las operaciones de los diputados, no puede penetrar en sus miras, no puede preveer sus errores o infidencia ni salir oportunamente a su encuentro; la ley de eleccion salva estos peligros, pone coto y limita su mision a un corto espacio de tiempo. Asi ocurre al daño, lo sobre-coge en sus principios e impide sus progresos. Los salva, sugetando al diputado a la voluntad de la mayoria en la que se supone racionalmente el mayor acierto y rectitud y en la que son dificiles sino imposibles las intrigas y combinaciones siniestras. Por esta sugecion es que no esta sometido el diputado a una responsabilidad efectiva ni debe contestar de su sufragio sea cual fuere: á no estar ligado de esta manera, seria injusta la ley que le diese tamaña salva-guardia, seria un privilegio repugnante a la garantia que se busca que es la igualdad. De aqui resulta que una parte de diputados que no indique mayoria no es en modo alguno obstaculo al pronunciamiento de la ley, a su validez, al obligatorio sometimiento a ella del pueblo representado por esa parte que no ha concurrido a su sancion. Los salva finalmente por otro medio mas efectivo que es la renovacion de diputados, pueden ser distintos en cada sesion. Esta libertad es un freno al diputado, al mismo paso que es una garantia de los pueblos: es una barra que contiene los exesos de aquellos, al paso que defiende los derechos de estos.

Si un cuarto, un tercio, una mitad de diputados que

representan otro cuarto, otro tercio, otra mitad de la nacion no son bastantes para anular la ley o embarazarla, menos podra serlo una fraccion pequeña y abyecta. Si diputados nombrados y autorizados legalmente no pueden perturbar la formacion promulgacion y establecimiento de la ley, menos podra hacerlo un pueblo desordenado y en tumulto. Verdades sencillas que a mas de toda la fuerza de la razon, estan apoyadas en el consentimiento expreso y unanime de los pueblos.

¿Puede un Congreso hacer traycion a la nacion, o lo que es lo mismo puede la nacion hacerse traycion asi misma? Este caso es muy dificil, o por mejor decir, no existe: la historia no lo presenta en las naciones democraticas. Los Congresos son los baluartes de los derechos de los pueblos, de su libertad e independencia: mientras ha habido congresos, no ha habido tirania. Los diputados son de la confianza de la nacion y esta confianza jamas ha desmentido en las asambleas. Los diputados son inviolables en sus opiniones, la ley los garantiza por su conducta civil, la nacion los llena de honor y acude a su subsistencia; no hay temor, no hay esperanzas, ni hay necesidad que puedan desviarlos de sus obligaciones y que puedan coartarlos o corromperlos: su justificacion y energia nacen de su independencia. La nacion garantiza al diputado, el diputado es garante de la nacion. Los diputados representan cada uno un pueblo inmenso y ejercen una sobe ania imcomparable sobre toda aspiracion ¿que mas estimulo para rebozar en satifacciones, para revestirse de fortaleza, para despojarse de pasiones? En un sistema democratico, la ambicion del hombre es la confianza de la nacion; esta confianza bien desempeñada hace el mayor merito y es la grande escala a los puestos y distinciones; no pueden tener lugar en ellos pasiones viles y degradantes hasta el punto de determinarlos a una traycion. Si hay un modo obvio y seguro que los asegura y los debe lisongear y que esta en el orden racional de los sucesos ¿como preferiran otros medios injustos, ignominiosos y arriesgados? Los diputados son muchos en numero y estan al alcance del estado politico de la Republica, ¿como podran todos ha-

cer traycion a sus deberes, a los deberes sagrados de su patria? ¿Como ser ganados y engañados tantos? Los diputados someten sus proyectos a discusiones publicas, lentas y reflexivas ¿Como seducir o ser seducidos? ¿Que clase de ofertas, que capciosidad, que medios podran alcansar a perveitir a ese considerable numero de hombres probablemente esclarecidos, de distintas costumbres y educacion por otra parte, de distinta fibra y caracter, de distintas edades y pasiones?

Mas suponiendo por un instante que un Congreso pueda consumar una traycion, que todos los que lo componen sean debiles y corrompidos y que se alucinen de improviso contra todo principio: suponiendo que la traycion sea tan clara y notoria que no se pueda esconder o disfrazar: suponiendo todabia que sea apoyada por la fuerza armada, de la que no pueden disponer inmediatamente los Congresos y cuya inspeccion primaria si la tienen, es al solo efecto de reprimir los abusos de los otros poderes ¿no tiene la nacion medios legales y pacificos de ocurrir a los peligros y cortarlos? ¿Sera necesario un tumulto, un rebelion, la discordia y la saugre? ¿Será necesaria esa ley de Creta, condenada a un justo olvido, proscripta por la razon y cuya propuesta sola es la ignominia y el escandalo de los tiempos ilustrados? No. La nacion tiene su defenza y su apoyo en su fuerza moral y en su imprescriptible poder; la tiene en la ley y la razon; la tiene en su justicia. Si es libre, si sabe apreciar su libertad, si conoce sus derechos, no habra conjuracion que alcanse a someterla al yugo y al oprobio. Estas armas solas bastan. Han bastado a salvarla de los terribles efectos que debieron producir los atentados del año 23 en Trujillo y del año 26 en Lima. Los despotas temerarios que a espaldas del poder y al abrigo de las bayonetas intentaron sus cadenas, sucumbieron. Los congresos desarmados y oprimidos fueron victimas de la perfidia, pero ellos prevalecieron.

¿Y quien seria mas culpable en la infidencia de un Congreso sino la misma nacion? ¿No estaba en su mano elegir diputados de probidad de energia y patriotismo? ¿Porque no habia de sufrir algo de sus desacier-

tos y no habia de esperar paciente el punto que le designa la ley? La ley es la regla que debe dirigir a los hombres ¿ como podra atropellarla la misma nacion interesada en el orden? ¿Como podra trastornar o quebrantar ese orden que le da la vida y hace su felicidad? La ley le designa un termino, que no puede sin crimen ser traspasado; puede prevenirlo, tiene el derecho de peticion, tiene el de la libertad de la imprenta. Antes de ese termino cualquier paso que no este prescripto es violento, tiende al desorden y a la anarquia.

Este termino es el de su mision. El diputado no puede por si solo violarlo, los pueblos tampoco pueden revocar los poderes de los diputados antes de concluida la mision. Este periodo preciso es una calidad indispensable que nace de la naturaleza del convenio, es una traba puesta para evitar aquellos males 'Un diputado no va solo a disponer de la nacion, es un miembro suyo, sugeto a ella y capaz de ser contenido por ella. La nacion carga sobre si todo el peso de su provincia, el diputado representa sus derechos. Los derechos de una provincia no pueden prescindir de los de la nacion: el diputado ya no hace el papel de representante particular, lo hace de toda la nacion ; la nacion toda vela sobre el, la nacion toda debe juzgarlo: al pueblo que lo nombro no le queda mas parte que la que tiene en la nacion. Su representacion no es la de un apoderado cualquiera, viene de un convenio bajo calidades determinadas ; no puede ser rescindido antes de cumplidas estas. Si esas calidades son indefenidas, como en los Congresos constituyentes, solo pueden ser juzgadas por el resultado; sino son y estan sugetas a constitucion como en los constitucionales, el diputado es obligado a someterse a esta, y su infraccion abre su juicio ante la autoridad que lo designa: esta autoridad es la nacion. La importancia de su representacion y sus grandes objetos exigian indispensablemente tales precauciones y resguardo. Desde entonces su autoridad que nace de la ley no depende del capricho o volubilidad de los hombres ; y desde entonces se necesita causa cierta y conocida legalmente para que pueda ser violada: este juicio legal no corres-

ponde al pueblo a quien representa: corsumado el pacto corresponde a toda la nacion que ha concurrido al pacto, corresponde al Congreso: a el solo puede estar sometido. Y como no puede el diputado perturbarlo ni ofenderlo, aunque reuse o se oponga a sus determinaciones, tampoco puede ser citado sino por el y ante el. El error puede ser de entendimiento, puede ser tambien de malicia: se necesita de un criterio recto que abrase y deslinde el hecho para distinguirlo; deben haber diferentes modos de procederse y conocerse y estar sugeto a reglas fijas y seguras.

Estos principios parten del derecho natural, sino se tiene por derecho natural la ley del fuerte y la violencia. Es de derecho natural no querer para si lo que no se quiere para otro, no ser condenado antes de ser juzgado y ser juzgado por el que deba hacerlo: es de derecho natural que los pactos obligan a ambas partes y que obligan con todas sus condiciones; que hasta que no se declare recision de estos pactos por mutuo avenimiento o por autoridad competente, una parte sola no puede rescindirlos y que aun en el caso de una transgresion notoria y que hiera en su esencia, nunca podra legitimarse su disolucion hecha por la violencia o la fuerza.

Asi es como la verdad emanada de la esencia misma de las cosas y de los principios establecidos en las naciones destruye esas maximas perniciosas que inclinan al trastorno y al desorden: maximas que aisladas parecen de eterna verdad, pero que dejan de ser justas y aplicables si se prescinde de su conexion y medida: maximas que á primera vista por demasiado plausibles al corazon se presentan con el mayor alicitivo para seducir la buena fe y sorprender la sinceridad: maximas que aplicadas a su verdadera teoria y en el modo exacto de su importancia producen los mejores efectos, pero que usadas fuera del tiempo oportuno y traspasada la linea de su aplicacion son perjudiciales y funestas.

Funestas porque trastornan el orden. La ley es el vinculo que une a los hombres entre si. La ley es el nervio que dirije sus operaciones. Si la ley estubiese al arbitrio de la multitud, ninguno se creeria obligado a obedecer-

la y mucho menos a ser juzgado por ella: todos se harian jueces de las acciones agenas y el que se considerase agraviado se consideraria tambien con derecho a desagraviarse y el que percibiese un error, se creeria facultado a corregirlo: no habria autoridad segura, todo estaria a merced de los pueblos y los pueblos en sus irrupciones son injustos y sanguinarios.

Hay un punto hasta donde obliga la ciega obediencia de los pueblos; su esclarecimiento y demarcacion corresponde al juicio de toda la nacion, corresponde a los Congresos constituyentes, es la constitucion. No hay autoridad que pueda por ningun titulo traspasarlo, ni hay poder que no este obligado a seguir en silencio los tramites que conducen a el; un solo paso del gobierno mas alla de este punto, es despotismo y tirania: un solo paso de los pueblos mas alla de este punto, es anarquia. Los pueblos lo conocen, los pueblos sufren y padecen, la voz general lo indica, toca al arma y este clamor que se deja percibir lentamente exige y pide pronto remedio. No se descifra por calculos ni teorias arbitrarias; la historia de los sucesos, los males tolerados y padecidos, el sacrificio de los mismos pueblos indican su violencia y su oprecion y esta es la sonda que hace ver el riesgo y el precipicio. A los pueblos les queda el derecho de reclamarlo por los medios prudentes y legales: si estos no bastan, apelan a la ley ultima de las naciones; ley terrible que solo podra justificarse cuando la tirania haya llegado a su colmo, cuando la injusticia sea notoria y general, cuando la nacion gima por un hombre o por una clase de hombres, cuando la opinion sea tal que destruya los intereses de la misma nacion, cuando los poderes se confundan y trastornen. Ley terrible que ha dado origen a todas las leyes, por la que los pueblos hacen el sacrificio de su subordinacion y el desprendimiento de sus derechos. Para evitarla es que hay leyes: que las leyes nacen y tienen su origen en la nacion, que se interpretan, que se derogan y perfeccionan; para evitarla es que es necesario ese concurso inmenso de individuos, de formulas y circunstancias.

Los males vienen de las leyes o de sus abusos: los

primeros son enmendables y facilmente enmendables; los segundos alguna vez deben serlo por la fuerza: para los primeros tienen los pueblos el derecho de reclamacion, para los segundos no les queda otro recurso que el de las revoluciones. Son los abusos de los supremos poderes encargados de su ejecucion y aplicacion: estos son los trascendentales, los abusos de los particulares no tienen mas influencia que la del ejemplo y el solo ejemplo no basta a desquiciar los fundamentos de la sociedad.

Me he estendido mas de lo que debia en rebatir esas maximas. La materia por su ominosa transcendencia, por la importancia que se le ha querido dar y el enlace que parece tener con la constitucion, ha debido considerarse despacio. Aun no he llenado todo el objeto, pero he designado lo que me ha parecido bastante a tranquilizarme.

Faltaba que considerar a favor de la centralizacion la pobre poblacion del Peru, el caracter vario y no formado de sus habitantes y su falta de industria y de virtudes: obstaculos al federalismo tanto mas insuperables cuanto mas generales y antiguos. No se gobernaran por si mismos pueblos debiles y acostumbrados a una servil obediencia. No podran dictarse leyes pueblos inexpertos y sin costumbres formadas. No podran vivir en seguridad pueblos enervados y sin recursos. No tendran poder y representacion en las sociedades, pueblos pequeños y aislados. No podran circunscribirse a si solos, pueblos pobres, soldados sin tactica ni principios ¿Y en que circunstancias? En las mas tristes, en el aprendizage de un gobierno propio, en el caso de estar amenazados por todas partes, de no haberse formado el patriotismo, y acaso tambien de estar dividida la opinion. Llegara al Peru ese dia solemne, ese dia deseado; le llegara por una tendencia natural; lo conduciran a el rapidamente nuestras instituciones liberales, la virtud y el vigor de nuestros brazos; no se necesita sino una sola circunstancia. una sola ventura, la paz: la paz sola basta, con la paz seremos todo, la paz es el fundamento de nuestra dicha, de nuestra prosperidad, de nuestra vida y

destinos; ella nos hara felices y a nuestros nietos. ¿Porque fatalidad la vemos turbarse en nuestro suelo? ¿Porque fatalidad un solo hombre a quien tributamos nuestros corazones, à cuyo arbitrio pusimos nuestros destinos nos la quiere arrancar con tanto descaro y perfidia? ¿La suerte de dos millones de hombres, o mas bien, la suerte de tantos millones de hombres cuantos abrigan todas las republicas de nuestro al rededor importan tan poco en su balanza, quese han de sacrificar por saciar la pasion mas injusta mas delincuente y mas atroz, su ambicion? No. No sera así: se levantarán las piedras a echarle en cara su injusticia y a vengar nuestro agravio: reuniremos nuestros esfuerzos para conservar nuestros derehos y asegurar nuestro reposo El Peru no es digno de la suerte ignominiosa con que lo amenaza. Somos fuertes, si nos unimos, somos invencibles, si caminamos de acuerdo. Lejos de nosotros la intriga y toda pasion inquieta y temeraria. Con esto basta. Que la ambicion se domicilie en esos paises donde se le consagran altares y se da holocausto a la esclavitud, que la discordia no tenga cabida entre nosotros, que las conspiraciones y sediciones se proscriban de nuestro suelo, que tranquilos en nuestros hogares, fieles a nuestras instituciones, las tributemos una virtuosa sumision y enseñemos patriotismo a las naciones. ¡Feliz suerte! ¡Voto solemne de tantos seres sensibles cansados de oprecion, de lagrimas y de infortunios!

Con el objeto de aproximarse a la federacion y de adoctrinarse para ella se ha organizado la constitucion. No se ha perdido de vista este objeto en nada y se han adoptado a su efecto los principios mas reconocidos y esperimentados; se han tomado las doctrinas de las mejores constituciones liberales y se há formado el juicio de ellas por su aplicabilidad. Se han deducido muchos de la naturaleza y se ha averiguado en cuanto lo han permitido las fuerzas la politica de los tiempos.

La imdependencia de la nacion, la soberania de la nacion, la religion de la nacion son los puntos centrales de donde han partido y a donde han terminado nuestras incubaciones. Se ha amurallado la primera por todos los medios negativos de precaucion y por la acumulacion de

obstaculos: se ha apoyado la segunda por los positivos de accion y liberalidad y se sostiene la tercera por unos y otros, por los medios de proteccion. La ley es el pronunciamiento de la voluntad general, es la razon del pacto, origen del poder y de la autoridad por una parte, y de la subordinacion y sugecion de los hombres por otra: en su mutua relacion se funda y se establece la sociedad, es su vinculo y su apoyo. La ley es la primera base en la construccion del edificio social y el foco de su organizacion. La formacion de la ley, la ejecucion de la ley, la aplicacion de la ley son la triple y primitiva fuente de que nacen los tres poderes. La igualdad ante la ley es el nervio de los mismos tres poderes. De la igualdad resultan la garantia de la nacion y las garantias individuales. Unas y otras necesitan de direccion. Las primeras la reciben de la direccion de la fuerza, de la direccion de la justicia y de la direccion de la hacienda y constituyen el codigo fundamental; las segundas la reciben de la direccion de la industria y costumbres; objetos de codigos particulares que abrazan las relaciones civiles de la sociedad.

La direccion de los poderes es el unico medio de consolidar la libertad. Era necesario huir de la confusion y precaver los abusos, señalando los limites de cada uno. Esto se ha practicado reduciendo y circunscribiendo sus orbitas de tal modo que se cierre la puerta a toda arbitrariedad. Los puntos de su contacto son los de su conecion, del apoyo que deben prestarse para su consistencia y de la dependencia con que deben estar trabadas para organizar un sistema. Se ha procurado fijar con exactitud este punto delicado y casi insensible por su naturaleza. A este efecto se han contrapezado las atribuciones con las restricciones.

Los encargados de los poderes, desde el supremo que lleva el brillo de la nacion, hasta los ultimos que lo eslabonan, con solo llenar sus respectivos deberes, impiden los exesos de sus concurrentes. Todos los funcionarios estan al alcanse de los abusos y cado uno por si solo puede prevenir el despotismo: cada uno atento a las operaciones del inmediato tiene sobre si otro que ob-

serve las suyas, sin que los demas dejen por eso de velar sobre ellas y juzgarlas. El gran poder encargado al Congreso figura a la nacion y por sus dos atribuciones esenciales y esclusivas ejerce en grande su soberania. Vela sobre el cumplimiento de la ley, señala su extencion, delibera y juzga en el ultimo resultado. Dispone acerca de los objetos que tienen relacion y trascendencia sobre toda la nacion y que parten de ella: la fuerza y su cantidad, la hacienda y sus arbitrios emanan de el primitivamente: las relaciones con los demas estados, las relaciones entre los departamentos deben ser designadas por el; el debe poner las bases. Su jurisdiccion en esta parte es suprema, participa del poder judicial y ejecutivo: esta participacion nace del pacto y linda con su mision y sus poderes. Participacion necesaria para llevar a efecto sus resoluciones, para darlas energia y firmeza, para enlazarlas con los demas poderes y arrastrar su dependencia. Para tan soberana atribucion son nombrados principalmente los diputados y su eleccion viene inmediatamente de los pueblos; en ella tienen parte todos los ciudadanos de la Republica. Para esta atribucion es que deben espresar su voluntad, demarcar sus facultades, ponerla restricciones y ajustarla calidades. La eleccion directa carece de glozas e interpretaciones y una atribucion de este tamaño debia darse de este modo y precaucionarse en lo posible. El sistema electoral se ha establecido bajo de estas bases, se ha fijado especialmente por respecto a esta atribucion esencial y desisiva; su detail ocupa articulos de constitucion. Su ejercicio no depende de nada ni de nadie, goza de entera independencia y no conoce obstaculos ni trabas.

La segunda atribucion del Congreso es la de dar leyes: es el poder sublime economico que mira al orden, a la prosperidad y felicidad de la nacion. Este poder conoce limites y no puede introducirse en las atribuciones de los demas poderes; si lo hace abusa, siembra discordia y tiende al desorden. La ley debe ser general, la ley debe ser util, la ley debe ser justa en todo sentido. El poder ejecutivo debe hacer observaciones; su peso y el que preste la opinion publica deben pres-

cribirle el acierto y el lindero. Un cuerpo por ser un cuerpo no esta libre de error o de prevencion.

Se ha dividido este poder en dos camaras para el acierto de las resoluciones, para darles todo el peso de la meditacion y madurez, para evitar la preocupacion y el capricho, para dar vado a la seduccion y a los partidos. Desgraciadamente los hay a veces: el calor de una discusion obscurece el juicio, a veces hay interes, hay diputados que arrastran la opinion por su virtud y elocuencia y la opinion de un hombre puede ser capciosa y seductiva, hay opiniones de cuerpo y sus individuos pueden abundar en una camara y arrastrarse la mayoria.

No todos han nacido para legislar, ni todos tienen las luces y aptitudes eminentes que requiere este cargo tan peligroso como raro. Los pueblos pueden muy bien engañarse en su eleccion y solo atender a otras virtudes que aunque sean eminentes por otro respecto, no son tal vez aparentes para el objeto. Esto ha hecho variar en el modo la eleccion de los miembros de cada camara; unos parten inmediatamente del pueblo en masa entre ilustrado o recto rudo, o alucinado: otros de ese mismo pueblo pero mas sensato, mas esclarecido y mas perspicaz por una segunda analisis. Los diputados son elegidos de modo que llenen el sistema popular representativo unitario: los senadores de modo que indiquen la aproximacion al federalismo.

El poder ejecutivo bajo una justa y necesaria dependencia en lo politico al legislativo, es encargado y dispone de la fuerza de la nacion de la hacienda y de la ultima eleccion de los destinos: atribuciones tan ventiladas como desmenusadas porque se temen mucho, pero necesarias porque sin ellas desaparece el poder. Sin ellas nada podria perfeccionarse: la ley no podria ser cumplida y serian quimericas las garantias: sin ellas no se le podria sugetar a responsabilidad, ni se llenaria la base sancionada de la centralizacion: sin ellas la Republica no tendria credito ni respeto, ni las naciones estrangeras la considerarian constituida. Atribuciones que por tan graves y peligrosas necesitaban ser balanceadas. La

responsabilidad es uno de los diques que las contiene en su esfera. Se ha cuidado de estrechar a lo justo y necesario esta esfera y de ponerla trabas que embaracen su facil y deliciosa expancion: un Congreso al frente, la opinion publica, el poder judiciario, el derecho de peticion de cada ciudadano, el derecho de acusacion, la sagrada muralla de la constitucion. Para cada acto necesita ley expresa y es obligado a hacer subscribir sus resoluciones por otros funcionarios tan sugetos como el a la misma responsabilidad. De nada puede disponer por si solo y en todo debe ceñirse a lo que esos mismos funcionarios le pongan por delante. Son sus ministros elegidos por el, pero responsables a la nacion, los que lo conducen por la senda complicada del gobierno. Los ministros son la columna del edificio social, son el contrapeso del poder, son el timon de la nave del estado. Si el gefe supremo necesita tener integridad, los ministros a mas necesitan tener conocimientos. Si el gefe supremo debe estar adornado de valor y de entuciasmo, los ministros deben demostrar prudencia. Si aquel tiene dignidad, estos deben ser populares. Los ministros rectos hacen la prosperidad de los pueblos; los buenos ministros hacen su felicidad: los injustos son el oprobio y la desgracia de la nacion: los ministros malos han causado casi todas las revoluciones del mundo. ¡Que pocos hay para ministros! Y estos pocos ¡como huyen de los palacios!

La constitucion presenta la ley, pero de nada serviria la ley si no fuese observada. Hay un unico arbitrio que puede llenar este objeto, el de comprometer en su observancia a todos los funcionarios del poder. Velando conformes en ella, se prestan un mutuo apoyo, y presentan juntos una barrera dificil de derribarse y mas dificil todavia por el interes que cada uno reporta de su misma observancia. Ella liga por este medio los intereses publicos con los individuales, el honor suyo con el de la nacion. Bajo de esta regla marcha el ejecutivo: enlazado con los otros poderes por subordinacion y dependencia, lo esta tambien por supremacia: depende de aquellas para su existencia natural y politica,

y por esta concurre a dar existencia a la Republica: si hace observaciones a la ley, vive del voto de sus autores; si hace cumplirla por el poder judiciario, esta sugeto al juicio de sus encargados: combinacion feliz, obra de los trabajos e incubaciones de algunos sabios amantes y defensores del hombre: combinacion adoptada y probada por los gobiernos mas sabios y venturosos: combinacion que no debe jamas perderse de vista, pues de ella penden la paz, la unidad y el suceso. Ella concilia la centralizacion con el federalismo.

Las observaciones del poder ejecutivo a la ley salvara a esta alguna vez de error, de arbitrariedad o capricho. El ejecutivo esta al alcance de los negocios y relaciones tanto interiores como esteriores de toda la Republica, mientras que un Congreso compuesto de individuos de sus secciones aisladas puede no estar a el, pueden ignorar los de un estremo lo que pasa en el otro, y no reconocer la marcha general y enlace politico de ella, pueden engañarse. En el ejecutivo repoza la nacion, su patriotismo y fidelidad se consideran sincerados, el responde de su seguridad y prosperidad; debe decir su opinion, debe ser considerada previamente y debe ser respetada por el peso que le dan sus vastos conocimientos. Por eso es que la constitucion exije algunos mas sufragios de lo ordinario para resolver contra ella.

El poder judiciario debia estar a la par del legislativo y ejecutivo por iguales razones ceñido a las mismas relaciones de supremacia y dependencia con estos poderes Obra es verdad con entera libertad para que la administracion de justicia sea exacta facil y pronta, pero no es absoluto ni perentorio, esta sujeto a juicio y observacion. Una ley de constitucion lo declara independiente, otra lo hace rigurosamente responsable. Si el poder ejecutivo vela y tiene imperio sobre el; si el legislativo lo hace del mismo modo con mas imperio todavia, ambos para embarazar sus desvios, es tambien para prestarle auxilio, para facilitar sus resoluciones y para enlazarlas con la organizacion general. Si el lo presta a su turno a los mismos poderes en el orden politico y diplomatico, ninguno puede introducirse en sus

atribuciones propias, ninguno puede turbarlas ni usurparlas. Sujeto a una responsabilidad acaso la mas efectiva, es tambien el mas respetado y garantizado

Goza unico el privilegio de la permanencia en su clase: los empleos son inamovibles y no pueden sus funcionarios ser removidos arbitrariamente ni a epocas, como los demas. Asi, puestos a cubierto del insulto, del despotismo, de la violencia o venganza podran desplegar sin recelos las virtudes importantes de justificacion, de rectitud, de constancia y de energia Eslabonado el empleo con su fortuna y su honor debe ser valorisado por fuerza, debe infundir amor y fidelidad y debe fijar la contraccion y el desempeño. Este interes particular arrastra necesariamente el de la conservacion de la Republica, y el del imperio de la justicia y del orden. La satisfaccion, el gozo, las bendiciones de los pueblos seran su fruto.

Una triste experiencia ha hecho ver que la arbitrariedad en los juicios es un mal insanable y frecuente. Se ha dictado la ley de motivar las sentencias: salvaguardia poderosa para precaver daños irreparables: con ella sola seran menos las injusticias, si el mundo es condenado a nadar siempre en ellas: una garantia mas al ciudadano acaso la mas deseada y plausible. Si los derechos penden de la ley, deben ser claros y fundados; los misterios nunca seran justificados ni aun en los gobiernos tiranicos: el ciudadano debe saber cual es la razon que lo condena o lo salva. Si hay ejemplos que influyan, los que preste esta institucion, debe sin duda moderar cuando no evitar los procesos. El magistrado sostiene al estado con la ley, el soldado lo sostiene con la espada; debe usarse de aquella como se usa de esta. ¡Feliz el hombre, si estas dos armas se empleasen bien! Otra ventaja mas, la de crear estimulos para el estudio: la ignorancia de las leyes es la causa tan comun como lastimosa de las tropelias e injusticias. La mala administracion de justicia ha sido quiza la primera queja en que hemos fundado nuestra razon contra el gobierno español.

El poder ejecutivo y el legislativo son prontos y

rapidos en sus emprezas; pueden variar en un instante todo el diploma de la nacion exitando mudanzas y revoluciones imprevistas: el judiciario no obra de este modo, pero prepara y dispone a ellas y acaso con mas firmeza: seran estas lentas pero mas cargadas de razon: su mayor influencia en la opinion publica y en las quejas individuales las haran mas obvias y sostenidas.. En aquellas los complices son los gefes y sus aspiraciones, para estas basta una mala administracion: estas se apoyan en la notoriedad del mal, aquellas pueden partir de capricho o de ambicion: unas penden del juicio publico, otras del de un hombre o de una faccion. No siendo igual el peligro, no debe ser tanta la desconfianza: asi el poder judiciario no ha sido tan escrupulosamente circunvalado como el ejecutivo y legislativo.

Sin embargo, segun la calidad de estos males han debido proveerse los remedios; se ha amurallado este poder, donde puede estar el daño. Representado primariamente y de una manera sublime en la corte suprema, sus atribuciones exclusivas y peligrosas reposan sobre bases firmes, pero publicas, pero observadas y en contacto con los otros poderes. Ella entiende privativamente de los asuntos graves que se versan sobre la economia del estado, sobre la diplomacia, sobre el juicio de los primeros hombres, sobre el gran comercio y hacienda nacional, pero en el centro de las luces, del poder, de la fuerza y de la opinion.

A mas de los justos recelos y temores que causan la muchedumbre de jueces su influencia y generalidad, las pocas luces que aun alumbran al ramo de la literatura del foro han hecho desconfiar en sus ultimas instancias de las de los departamentos sobre otros negocios de importancia y trascendencia. La corte suprema ha de componerse de hombres de larga practica, de suma probidad, de edad y de respeto: calidades suficientes para fiar de ellas la proteccion y el juicio ultimo de los primeros funcionarios, la proteccion y el juicio ultimo de los intereses de la nacion y el consejo en las deliberaciones generales. Su eleccion parte de cada departamento para ocurrir con el conocimiento de sus relaciones e in-

dividuos a las necesidades e intereses particulares. Forma cuerpo para el acierto, para el mejor desempeño y para el mayor respeto: preside y juzga a los tribunales departamentales, donde la arbitrariedad es mas impune, donde solo se consideran los respetos, donde la voz publica por la prensa no es tan libre, donde los males son mas frecuentes y escandalosos, donde la mayor miseria hace mas debiles a los hombres.

Cada uno de los poderes está ramificado en razon de su importancia y de la necesidad: disminuyen gradualmente sus atribuciones hasta sus ultimas ramas; y solo se ven en ellas la cadena de dependencia y la aplicabilidad que exijen el orden y las garantias individuales. Se substraen oportunamente de las manos subalternas las que no son imprescindibles y pueden tener riesgosa influencia en el publico y sus afecciones. A pesar de eso, cuando se trata del desempeño económico y exclusivo de sus funciones, la organizacion del sistema está completa, es grandemente liberal y casi federalizada: los pueblos son los soberanos, los pueblos lo hacen todo, de ellos parte el poder, ellos lo dirigen y en ellos termina.

El poder judiciario debia estar mas ramificado por su incumbencia mas general y necesaria. Debe haber administracion de justicia en el ultimo canton de la Republica: apoyo del pobre del debil y oprimido, donde quiera que se hallen y cualquiera que sea su pocision, deben tener el amparo de la ley y la proteccion de sus garantias. Asi es, que este poder comenzando en la corte suprema que corresponde a toda la Republica, sigue por las cortes superiores que tienen a la vista á cada departamento, se extiende por los jueces de derecho en cada provincia y acaba con los jueces de paz en los cantones: las atribuciones puramente judiciales en todos ellos son completas e independientes.

El poder ejecutivo cuya inspeccion es mas politica que civil esta derramado igualmente en toda la Republica, pero con deducciones considerables. El primer gefe representa a la nacion y carga la divisa de su poder y grandeza: como su conservador protector y de-

fensor es el primer ciudadano, penetra en sus intereses y se identifica con ella. Es un problema politico el de encontrar aquellos medios, que interesando a este funcionario en la estabilidad de la forma de gobierno adoptada por la nacion y en la subsistencia de las garantias sociales, lo conduzcan recto hacia estos objetos sin desviarse: dificil de resolverse sin riesgos ni usurpacion, si de algun modo ha podido serlo, ha sido a costa de consesiones prudentes y exclusivas; que dando impulso e interes a su voluntad por una parte y ligando su existencia con la del pueblo que rige por otra, terminen por complacer su potestad y honren su pocision. Por esta razon se le concede en la nuestra algo mas de lo que se halla en otras constituciones, en que demasiado restringidas sus facultades, no satisfacen su aliciente y le dejan un vacio desagradable. Coinciden con este objeto algunas que se hallan en las constituciones Norte americanas, que bien merecen servi nos de modelo por liberales. La facultad de commutar penas, cediendo al mismo tiempo en beneficio del desgraciado, es una de ellas. Si es tan perjudicial la falta de poderio como la usurpacion y el exeso, era necesario respetar igualmente este principio.

Los prefectos sus inmediatos subalternos no estan en igual predicamento: representan parcialmente su departamento con necesarias restricciones y alguna mas dependencia. No disponen primariamente en lo politico ni deliberan en lo civil y economico. Ejecutores de la ley, son encargados del orden conservacion y seguridad de su seccion respectiva y de la intendencia subalterna de la hacienda y de la fuerza.

Los subprefectos tercera rama de este poder en cada provincia son menos autorizados: la promulgacion de la ley, la exaccion de las contribuciones, velar sobre la observancia de aquella y mantener el orden, son todas sus facultades. Menos que estas corresponden a los gobernadores de los distritos.

El poder legislativo por su origen y su objeto debe ser absoluto unico y centralizado: la ley perfecciona el pacto nacional, y la ley no puede expresarse si-

no bajo de una forma y por una sola vez. Este poder tan indivisible como inenagenable no puede ramificarse ni admite delegacion: las leyes no exigen la presencia de los pueblos; los conocimientos que se requieren, caminan al centro con los diputados.

Sin embargo se le ha dado cierta imagen en las juntas departamentales: no es el sistema, sino la aproximacion al federalismo la que ha dictado su creacion. Lo preparan asi en su escuela, trazan el camino por el que ha de ser conducido y son la escala a la plenitud del liberalismo: son un cuerpo que represénta el departamento, pero que aun no pueue ni debe dictar leyes. Encargadas de su beneficencia y policia, es de su inspeccion formar planes, meditar reglas, proponer medios y arbitrios para la fundacion y arreglo de los establecimientos utiles. Encargadas de velar sobre los desordenes, de impedir los abusos, de contener moralmente los exesos, son una guardia de la constitucion y de las leyes. Encargadas de dar impulso y perfeccion a la agricultura e industria, son el garante de la prosperidad de los pueblos. Encargadas de la ilustracion, son el baluarte de las costumbres y virtudes. Tan utiles objetos hacen tan respetable y necesaria esta institucion, como benefica justa plausible y lisongera. Columna del gobierno popular representativo, es en el sistema unitario la cadena que enlaza los intereses de los departamentos con los de la capital: ella los combina los iguala y los defiende. Es una muralla que se erije en cada departamento a sus derechos e instituciones, el contrapeso del poder ejecutivo y el respeto del judiciario. Es el sosten de la paz, el apoyo de la patria, el consuelo del desvalido; dispensa los bienes, distribuye los destinos, califica el merito. Bajo de sus auspicios estan la vida, el honor, los bienes, la fortuna de los ciudadanos: bajo de su tutela las luces y las costumbres. ¡Quiera el cielo que sepan usar bien de sus atribuciones, y que las den el giro recto que condusca a la felicidad!

Con esto parecia haberse llenado la area de todo el sistema, pero aun quedaban los vacios que dejaba el receso del cuerpo legislativo y departamental. Cuerpos de-

liberantes no pueden ser permanentes, pierden su prestijio y degeneran en peligrosos: era pues necesario crear otros que los reemplasasen de algun modo y que se sostituyesen a los grandes e indefectibles cargos pertenecientes a aquellos. Este ha sido el origen del consejo de estado y de las municipalidades. El consejo de estado figura al Congreso en sus relaciones politicas con el ejecutivo. Es un cuerpo de respeto colocado al frente del poder: la guardia de la constitucion, la observancia de la ley y el consejo en las dudas graves son sus cargas importantes ordinarias; pero la principal, la facultad sublime, que debe estar siempre en pie para precaver los peligros de la nacion, es la de convocar a Congreso. Creado principalmente para este obgeto, sus atribuciones guardan consonancia con su forma: no son tantas que inclinen hacia el absolutismo, como los consejos de los monarcas; ni tan francas que simulen la aristrocracia.

Las municipalidades se han considerado necesarias por iguales razones de congruencia. Ellas prestan auxilios de practicabilidad a las juntas departamentales, pues siendo corto el periodo de la duracion de estas, serian vagas y precarias sus resoluciones y medidas sin aquellas. Los agreglos de policia en una sociedad constituida no deben interrumpirse, piden actividad y constancia y no pueden ser desempeñados sino por cuerpos permanentes y consejiles.

El pueblo debe tener siempre un cuerpo de proteccion que se encargue privativamente de sus intereses locales: no ha menester representacion popular, menos ha menester facultad de deliberar; bastan para aquel objeto facultades subalternas y basta a veces el solo amor a la ley y el interes que cada uno deduce de su cumplimiento. Las municipalidades constaran de hombres de toda clase, de distinto caracter estado y condicion; seran nombrados de la vecindad sin justo discernimiento, se estableceran en gran numero hasta en las poblaciones mas pequeñas: otros tantos inconvenientes para atribuciones representativas y de trascendencia publica, para atribuciones generales y comunes: con el apego a los intereses

mutuos se irrita el provincialismo y se confunde el orden. La constitucion les niega su antigua representacion popular y sus antiguas prerrogativas; limita sus facultades a la orbita de la policia de sus intereses locales.

Este establecimiento contemporiza con la costumbre. Era arduo y peligroso abolir de un golpe instituciones sancionadas por el tiempo. Las municipalidades consideradas especialmente entre los indigenas, acostumbrados á su gobierno economico a sus maneras e importancia, son reputadas por ellos como un asenso, alternan ufanos en su desempeño y las miran con todo el respeto de la antiguedad. Los pueblos principalmente del interior carecen de otros medios de conservar el orden, de sistemar su moralidad y costumbres, de ejercitar su hospitalidad y promover su ilustracion. En los casos imprevistos, en las desgracias comunes, son su recurso y su asilo: su abyeccion y atraso, la diferencia de castas y la fragil y aventurera radicacion de colonos en las grandes propiedades, son todabia otros motivos mas urgentes que indican su importancia y necesidad. Sin estas corporaciones ni se harian exactas la asignacion y cuota de los contingentes de hombres y contribuciones, ni se harian exequibles y efectivas. Los individuos de ellas ganan en actividad con el ejemplo y aprenden a alternar y penetrar en el orden social economino, mientras que puesto este cargo en manos de particulares es desatendido por lo comun o solo es atendido cuando rinde provecho y utilidad: aquellos emulan honradez y contraccion porque tienen mil fiscales que los atisvan, mientras estos pueden obrar y obran con voluntariedad eludiendo los deberes mas sagrados.

Tal ha sido el plan de la constitucion; su objeto unico la prosperidad del Peru, su paz y felicidad. Sus instituciones se han dirigido a darle solidez y fortaleza, a impedir las disenciones interiores, a precaver el despotismo y la anarquia, a establecer y sostener las garantias individuales, a dar en una palabra imperio a la ley para que reyne sola. Se ha considerado a toda la masa de la nacion, su estado, su caracter, sus costumbres, sus habitos, su ilustracion, su modo de existir, sus maneras, sus ocupaciones y su poblacion.

Su pablacion, su miserable poblacion ha influido bastante en algunas leyes. Con respecto a ella se convida y facilita la inmigracion de estrangeros: Somos pocos y estamos muy atrasados; un sistema opresivo tan largos años tolerado, una guerra sangrienta pertinaz y desventajosa nos han acabado : no alcanzan a reponernos los medios naturales; la naturaleza lenta en sus obras, no hace prodigios de una vez : forzados a sobreponernos a ella, nos hemos valido de la concesion de la ciudadania a los estrageros, de la libertad del comercio, de francas relaciones y alianzas con las demas naciones: acaso tambien reportaremos por este medio el adelantamiento de nuestras costumbres.

Si la ciudadania es un don, hemos sido generosos en concederla por motivos tan poderosos, si es de justicia hemos debido concederla. La ciudadania es esa preeminencia de que debe gozar todo hombre que entra en el pacto, es el constitutivo de la soberania, es la misma soberania: una de sus precisas calidades es la libre voluntad; solo dejaran de ser ciudadanos los que no la tienen o los que la tienen sugeta y dependiente: otra es la aptitud para deliberar, no podran ser ciudadanos los que tengan la razon embargada. Unos impedimentos parten de crimen o de oposicion directa a las instituciones sociales, estos la hacen perder; otros de vicios extrinsecos o precauciones legales, estos la ponen en suspencion. Como la nacion esta toda en si, es libre e independiente, debe constar de miembros adictos a ella, libres e independientes: los que no son tales, entran en la sociedad civil, pero no en la politica, gozan de la proteccion de la ley, pero no pueden darla, son miembros del estado que deben concurrir a su sosten, como concurren a sus beneficios. Son de consiguiente acreedores al goce de la ciudadania por justicia los que no estan comprehendidos en esas excepciones, ylos que hayan entrado o se consideren entrados en el pacto por relaciones intimas y directas vinculadas con su natural subsistencia: el tiempo, los bienes, los matrimonios y los servicios son esas relaciones que les dan el titulo de tales.

Esta corta digresion hace ver la injusticia o mali-

ciosa opocicion que se hizo al articulo en que se concedia la ciudadania a los estrangeros pacificos avecindados en el pais desde antes del año de nuestra independencia. Es verdad que entre los de las demas seciones de America cuya porcion es bien considerable, se incluia tambien a los españoles; pero era a aquellos españoles que se habian mantenido sin tomar parte en nuestra contienda, a mas de los muchos que la tomaron a favor y se han singularizado en ella: aquellos españoles, que habian contraido relaciones intimas con nosotros por sus matrimonios, por sus bienes, por sus luces, por su libre sometimiento a nuestro sistema: aquellos españoles que careciendo de todo influjo y potestad, no eran capaces de conspiraciones e intrigas; que avansados en edad y con las pasiones apagadas, no podian esperar mas ventajas de las revoluciones que de un sistema pacifico; aquellos españoles que presentes y residentes en nuestro suelo eran observados de cerca. No haya miedo que considerada nuestra posicion actual vengan los de alla: respeta mucho el hombre su vida para exponerla a riesgos conocidos.

Pues una ley tan oportuna y justa pudo exaltar el espíritu de faccionarios demagogos. Han recurrido a ella como a medio de hacer valer sus falsas intenciones, interesando al pueblo a pretesto del nombre de libertad: se obscurecio su claridad y sencillez se confundio su aplicacion y se la quiso generalizar de tal modo que pareciese como una transasion con la España: se quiso en una palabra abusar de la docilidad del pueblo peruano que es la que hace toda su opinion y que es la complacencia de sus concurrentes. ¿Que triunfo con desconceptuar al Congreso y exponer esta debil barca de la nacion a un naufragio? ¿Que ventajas positivas ni seguras con los odios, las venganzas y las revoluciones?

La constitucion respeta el derecho de las naciones. Esta es la garantia de la Republica; ella sola bastaria si los tiempos no fueran tan turbulentos y si las republicas vecinas estubieran consolidadas. Por desgracia en todo el continente americano no hay una capaz de proteger y garantizar los derechos de la otra y tal vez ni

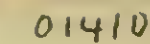
aun los suyos propios. Buenas seran las alianzas entre unas y otras; buenas seran para dar apariencia a la amistad y uniformar el plan de la independencia; pero seran buenas mientras haya esa conveniencia de ganancia o incapacidad tan fragil como conculcable y mientras no se levanten ambiciosos y tiranos; pero no son bastantes en las circunstancias delesnables de la America. Una triste experiencia nos da la mejor leccion de desconfianza, sean cuales fueren la pocicion e instituciones de nuestras republicas. Las potencias de la Europa por su tactica, por su politica y por la distancia menos pueden ser favorables o satisfactorias: buena sera tal vez su alianza para ponernos a salvo de sus invasiones, para reducirlas a un estado negativo, para conservar sus relaciones politicas y mercantiles y para contar con recursos; pero no son bastantes para llenar nuestros vacios y acudir a nuestros riesgos. La fuerza armada y la marina, en la insuficiencia de esa garantia internacional, sera la unica y mas terminante salvaguardia del Peru: ella sola sostendra su dignidad, su respeto y seguridad; ella sola puede prometerle paz y prosperidad. La milicia nacional no presta aun apoyo, ni confianza absoluta, ni la prestara tampoco mientras no este formado el patriotismo y mientras cada individuo no sea idolatra y conocedor de sus derechos. Es justo, es util, es necesario su fomento, le llegara su caso, la seguridad interior podra reposar en ella; pero no basta, ni podra bastar en mucho tiempo para la seguridad exterior. ¡Miserable condicion de las sociedades humanas vivir siempre de bayonetas! El arreglo, diciplina y regimen economico en que deben estar montadas una y otra seran la obra que ocupe nuestros trabajos; para que pueda hacerse sin mayor gravamen de los pueblos, sin la vejacion que ha introducido una costumbre inveterada y sin los atentados y pretensiones injustas que pasan por leyes en los ejercitos.

Concluye la constitucion con el indice de las garantias individuales que son resumen de toda ella y con la declaracion de otras que aunque no espresadas derivan inmediatamente de sus bases. Si su objeto es la pros-

peridad nacional; la ilustracion, la agricultura y la industria debieron ocupar un lugar privilegiado y ser vigorosamente protejidas. La ilustracion se promuebe por todos los medios asequibles; la enseñanza de las primeras letras es gratuita apesar de las grandes sumas que se necesitan y de las dificultades que se presentan por delante. Se fundaran colegios y academias en todo el territorio de la Republica y la opcion del sabio a los empleos y distinciones sera un estimulo a la literatura. Se ha garantizado la agricultura, garantizando las propiedades: rebajadas las pensiones con que han estado gravadas, abolidas las llamadas manos muertas y declaradas libres las enagenaciones, quedan removidos los obstaculos; se pondran las propiedades en manos activas se formaran capitales y se haran rapidos los progresos. Se ha garantizado por ultimo la industria, despojandola de sus trabas, dandola emulacion y libertad, excluyendola de peneiones, y premiando a los inventores y amejoradores.

El triste ejemplo de una Republica vecina, la desconfianza que infunde toda obra nueva, el desconsuelo de nuestras luces y costumbres, la volubilidad de los pueblos, el temor de los proyectos de la ambicion, la idea fragil del trastorno de las sociedades, el mismo curso de los acontecimientos humanos, nos han impelido a fijar una convencion y a fijarla al corto periodo de cinco años. ¿Quien sabe si aun este periodo sera demasiado grande, si el genio del mal, si desgracias imprevistas, si acaso nuestro mismo desacierto lo deberan anticipar? Tambien lo hemos prevenido. ¡Quien diera que no llegasen esas circunstancias extraordinarias! ¡Quien diera que no huviese tal necesidad; siquiera hasta que ciertos de nuestros derechos y firmes en nuestros principios pudiesemos caminar a paso seguro e imperturbable; siquiera hasta que disipadas enteramente las semillas de la discordia y de la rivalidad pudiesemos representar con honor y dignidad entre las naciones; siquiera hasta que la España misma nos mirase con admiracion y solicitase nuestra amistad; hasta que fuesemos virtuosos justos y verdaderos republicanos!

*



Es la provincia de Abancay, son mis comprovincianos a quienes dirijo este escrito; ellos me conocen, lo juzgaran con indulgencia como deben al tamaño de mis luces y por mis intenciones: he incurrido en defectos por buscar tal vez la claridad y concicion, pero he escrito para gentes sencillas. No he tenido otro espiritu que el deseo del bien, ni otro movil que mis sinceros afectos a esa provincia que represento, rival de la mejor en honra, en luces y en patriotismo.—

Francisco Pacheco.

2.

MANIFESTACION

DE LOS

DOCUMENTOS

QUE APOYAN LA DIRECCION

DE LA

CASA DE MONEDA

CONFERIDA

POR EL SUPREMO GOBIERNO

AL CIUDADANO

Cayetano Vidaurre.

LIMA 1828.

IMPRENTA DE MASIAS.

B71A
P426i
v. 10






H T